



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

SAN CIRO DE ACOSTA



¡Al frente!

INDICE

Índice	2
Presentación del plan Municipal de Desarrollo	3-4
Mensaje de la Presidente Municipal	5
Fotografía de la presidente Municipal	6
Honorable Cabildo	7
Funcionarios Públicos del H. Ayuntamiento de San Ciro de Acosta 2018-2021	8-9
Organismos Descentralizados	10
Cronología de los Presidentes	11-14
Estructura Organizacional	15
Marco Jurídico Federal	16
Legislación Federal	17-18
Ley de Planeación de Estados y Municipios de San Luis Potosí	19-20
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí	21
Encuesta de Participación Ciudadana	22-23
Evidencia Fotográfica	24-25
Escudo del Municipio de San Ciro de Acosta	26
Reseña Histórica	27-29
Cronología de Hechos Históricos	30
Medio Físico	31-33
Atractivos Culturales	34-35
Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social	36-38
Filosofía Municipal	39
Procedimiento y Métodos Utilizados Para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021	40-41
Eje Rector 1: Gobierno para la Gente	
Eje Rector 2: Gobierno Para el Desarrollo	42
Eje Rector 3: Gobierno Social e Incluyente	
Diagnostico General de los Tres Ejes Rectores	43
Electrificación	44
Seguridad Pública	45
Medio Ambiente y residuos Solidos	46
Asistencia Social	47
Desarrollo Urbano	48
Desarrollo Social	49
Procuración de Justicia	50
Migrantes	51
Enlace Ciudadano y Transparencia	52
Combate a la Corrupción	53
Pavimentación de Calles	54
Caminos y Carreteras	55
Empleo y Capacitación	56
Agricultura y Ganadería	57
Agua y Drenaje	58
Proyectos Productivos	59
Financiamiento Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES)	60
Turismo	61
Desarrollo Industrial, Comercio y Artesanías	62
Educación	63
Vivienda	64
Atención a Grupos Vulnerables	65
Juventud	66
Deporte	67
Cultura	68
Salud	70
Ciencia y Tecnología	71
Alimentación	72
Mujeres	73
Directorio	74-76
Agradecimiento	77

Presentación del Plan Municipal de Desarrollo

Con el objetivo de argumentar los resultados mediante un diagnóstico integral y participativo entre la población sancirence, nos permitimos presentar el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, documento que integra la visión de los ciudadanos expresada democráticamente en las encuestas ciudadanas que se realizaron en algunas comunidades y en la cabecera municipal, reflejando la opinión de los habitantes con la finalidad de atender las demandas solicitadas para alcanzar una mejor calidad de vida.

Uno de los retos más desafiantes es la planeación, por medio de la participación social y democrática, para eso se llevó la conformación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) con el objetivo de legitimar y dar equilibrio a los proyectos y programas que beneficien el desarrollo integral, sustentable y solidario del Municipio, quedando integrado de la siguiente manera:

- **C. MA. YSABEL GONZÁLEZ SERNA**, Presidente Municipal Constitucional de San Ciró de Acosta y Comisión de Gobernación.
- **LIC. GABRIEL VALDEZ HERNÁNDEZ**, Secretario General del H. Ayuntamiento de San Ciró de Acosta.
- **PROFRA. MA. YOLANDA MANCILLA CAMACHO**, Síndico Municipal, Comisión de Policía Preventiva, Educación Pública, Bibliotecas, Vialidad y Transporte.
- **LIC. GUSTAVO MÉNDEZ ZÚÑIGA**, Titular del Órgano Interno de Control.
- **ING. JAIME ADALBERTO MONTES BALDERAS**, Regidor con comisión de Hacienda Municipal, Servicios y Vigilancia.
- **ING. OMAR ZAMBRANO SÁNCHEZ**, Regidor con comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Cultura, Recreación, Deporte y Juventud, Desarrollo y Equipamiento Urbano.
- **C. JUANA CABRERA VÁZQUEZ**, Regidor con Comisión de Comercio, Anuncios, Espectáculos, Mercados, Centro de Abastos y Rastro.
- **LIC. JULIETA GIOVANNA GALOMO GARCÍA**, Regidor con comisión en Derechos Humanos y Participación Ciudadana, Ecología.
- **DR. RUBÉN FLORES RODRÍGUEZ**, Regidor con comisión en Grupos Vulnerables, Salud Pública y Asistencia Social.
- **C.P. VICTORIA ISABEL GONZÁLEZ TORRES**, Regidor con comisión en Alumbrado y Obras Públicas, Desarrollo Rural y Asuntos Indígenas.

En los próximos tres años nuestro Municipio tendrá un cambio en la vida social, económica, política y de desarrollo, ya que se regirá por tres ejes rectores en los cuales los ciudadanos tendrán la certeza en las políticas públicas que pondrán ¡Al Frente! al municipio de San Ciro de Acosta, postulándose como un municipio altamente competitivo y formando parte del éxito en los procesos de desarrollo que vive nuestro país.

Los sancirences tienen la convicción de trabajar ¡Al Frente! con nuestro gobierno, al ser los principales observadores de la aplicación y uso de nuestros recursos públicos.

Dentro del plan de desarrollo municipal se plasman las políticas públicas concebidas con la firme decisión de que San Ciro de Acosta sea un Municipio Próspero, capaz de evolucionar hacia un desarrollo y progreso sustentable, competitivo y exitoso, consolidando orgullo y satisfacción.

La organización que representa el plan municipal de desarrollo se elabora en conjunto con la población sancirence, ya que se integraron las peticiones y demandas que exhorta la población, haciendo de su conocimiento los tres ejes rectores:

1.-GOBIERNO PARA LA GENTE

2.-GOBIERNO PARA EL DESARROLLO

3.-GOBIERNO SOCIAL E INCLUYENTE

Mensaje de la presidente municipal

En mi carácter de Presidente Municipal Constitucional de San Ciro de Acosta, S.L.P. me permito presentar el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, que es el resultado de un ejercicio democrático que nos permitirá orientar las políticas y programas de gobierno.

El mecanismo de la Consulta Ciudadana es muy claro; es el instrumento de nuestro gobierno para disminuir el rezago y así mejorar la inclusión social y las condiciones de vida de los sancirences, por lo que estamos decididos ir al frente hacia una nueva etapa.

Este documento es presentado de conformidad con las atribuciones y obligaciones vigentes que marcan: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 25, 26, y 115 fracción V; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí: artículo 114 fracción V; la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí: artículo 121; la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí: artículo 2 fracción I, artículo 4, artículo 6 fracciones I y II y en su artículo 8° fracción I inciso b y fracción III, incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j y n.

Se trata de un plan realista, claro y viable en donde San Ciro de Acosta preserve y establezca el orden, seguridad y la justicia; busquemos avanzar, establecer lineamientos y emprender acciones para combatir la pobreza; muestra también el camino para lograr una mejor sociedad, sin exclusiones donde, se vele por el bienestar de los niños, adultos mayores y familias que viven en estado vulnerable, así también como las personas con discapacidad.

El Plan Municipal de Desarrollo destaca la importancia de promover la inversión y el empleo para acelerar el crecimiento económico de nuestro municipio, desarrollar las capacidades que nos permitan aprovechar las oportunidades que nos ofrece la Federación para promover la generación de empleos, detonando el desarrollo sustentable, abriendo puertas a pequeñas y medianas empresas, contar con instituciones públicas confiables para el servicio de los ciudadanos sancirences.

C. Ma. Ysabel González Serna
Presidente Municipal Constitucional





Ma. Ysabel González Serna
Presidente Municipal y
Comisión de Gobernación



Profra. Ma. Yolanda Mancilla Camacho
Síndico Municipal,
Comisión de Policía Preventiva, Educación Pública, Bibliotecas, Vialidad y Transporte.



Ing. Jaime Adalberto Montes Balderas
Regidor con comisión de Hacienda Municipal, Servicios y Vigilancia



Ing. Omar Zambrano Sánchez
Regidor con comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Cultura, Recreación, Deporte y Juventud, Desarrollo y Equipamiento Urbano



C. Juana Cabrera Vázquez
Regidor con comisión de Comercio, Anuncios, Espectáculos, Mercados, Centro de Abastos y Rastro.



Lic. Julieta Giovanna Galomo García
Regidor con comisión en Derechos Humanos y Participación Ciudadana, Ecología



Dr. Rubén Flores Rodríguez
Regidor con comisión en Grupos Vulnerables, Salud Pública y Asistencia Social



C.P. Victoria Isabel González Torres
Regidor con comisión en Alumbrado, Obras Públicas, Desarrollo Rural y Asuntos Indígenas.



**Lic. Gabriel Valdez
Hernández**
Secretario General.



**C.P. J. Edgardo
Govea Padrón**
Tesorero Municipal



**Lic. Gustavo Méndez
Zúñiga**
Titular del Órgano
Interno de Control



L.I. Elia Ruiz Govea
Directora de Catastro



**Ing. Juan Paulo
Rosas Chavero**
Coordinador de
Desarrollo Social



**C. Omar Arteaga
Flores**
Jefe de la Unidad de
Información Pública
Municipal



**Lic. Luis Arturo
Mancilla Tenorio**
Oficial del Registro
Civil



**T.I. Jeovani Israel
Díaz Balderas**
Director de Ecología y
Medio Ambiente



**Ing. José Alfredo
Rodríguez Castro**
Director de Desarrollo
Agropecuario

H. Ayuntamiento Municipal de San Ciró de Acosta, San Luis Potosí



**L.E.F. Ricardo
Sánchez Ruiz**
Director de Deportes



**Profra. Ma.
Guadalupe López
Díaz**
Directora de Educación
y Cultura



**C. Jorge Ivan
Reynoso Vielma**
Director de Servicios
Municipales



**C. Sandra Arcos
Guillen**
Directora del Instituto
de la Mujer



**C. Ángel Francisco De
la Cruz Hernández**
Director de
Comunicación Social



**C. Javier Saldaña
Alvarado**
Director del
Departamento de
Protección Civil



**C. Ariel Fortunato
Ávila Rodríguez**
Enlace del IMJUVE



**C. Alberto Arvizu
Flores**
Director de Seguridad
Pública y Tránsito
Municipal



**C. Ma. de los Ángeles
Orduña García**
Delegado del
INAPAM



**C. Ana Patricia Olivo
Ramírez**
Coordinador de
Archivos



**Dr. Pedro Pablo
Govea González**
Presidente del Sistema
Municipal DIF



**T.A. Franco Ramírez
Medina**
Coordinador del
Sistema Municipal DIF



**C. Rodolfo Rosas
Colunga**
Titular de la Dirección
de Agua Potable,
Alcantarillado y
Saneamiento

Presidentes de San Ciro de Acosta 1853-2018

Rafael Méndez	1853	Presidente del ayuntamiento
Emeterio Contreras Maldonado	1868	Presidente municipal
Felipe Céspedes Hernández	1868	Presidente en turno del ayuntamiento
Luis Verástegui Correa	1868	Presidente en turno del ayuntamiento
Luis Verástegui Correa	1869	Presidente municipal
Gregorio Escudero	1870	Presidente municipal
Rafael Méndez	1870	Presidente municipal
Felipe Céspedes Hernández	1870	Presidente en turno del ayuntamiento
Rómulo Amarillas Sánchez	1873	Presidente municipal
Miguel Solis Puente	1873	Presidente municipal suplente
Gregorio Escudero	1874	Presidente municipal
Epifanio Villegas Martínez	1875	Presidente municipal
Luis Verástegui Correa	1877	Presidente municipal
Rómulo Amarillas Sánchez	1879	Presidente municipal
Rómulo Amarillas Sánchez	1884	Presidente municipal
Eduardo Mejía	1891	Presidente municipal
Marcos G. López	1893	Presidente municipal
Rómulo Amarillas Sánchez	1899	Jefe municipal
Manuel A. Zamora Del Castillo	1900	Presidente municipal
Rafael Franco Trejo	1901	Jefe municipal
Manuel A. Zamora Del Castillo	1902	Presidente municipal
Luis A. Cervantes	1903	Presidente municipal
Rafael Franco Trejo	1903	Jefe municipal

Presidentes de San Ciro de Acosta 1853-2018

Carlos Fernández Rocha	1904	Jefe municipal
Carlos Fernández Rocha	1907	Presidente municipal
José T. Verástegui Escudero	1908	Primera época
Alfredo González	1908,1909,1910 y1911	Primera época
Rómulo Amarillas Sánchez	1909 – 1910	Primera época
Pedro Morales Rocha	1909 – 1910	Primera época
Pedro Morales Rocha	1911	En turno
Trinidad Ibarra	1911	En turno
José T. Verástegui Escudero	1912	Segunda época
Manuel José Ugalde	1913	Segunda época
Antonio B. Solís Noriega	1913 – 1914	Segunda época
Ramon Verastegui Cabrera	1915	Segunda época
Gerardo Ramírez	1917 – 1918	Provisional
Gerardo Ramírez	1918	Presidente del H. Consejo
Luis G. Tenorio Pedraza	1919	Primera época
Francisco Cabrera	1919	Interino
Ignacio F. Zarate Vázquez	1919	Interino
Manuel Mendoza Moreno	1920	Interino
Emilio Muñoz García	1920	Interno primera época
Alejandro Diaz Méndez	1921	Primera época
Ladislao Castañón	1921	Interno
Enrique Tenorio Guillen	1922 – 1923	Interno primera época
Pablo Fernández Chavarri	1923	Interno
Isaac Moreno Mendieta	1924 – 1925	Interno primera época
Emilio Muñoz García	1924 – 1925	En turno segunda época
Julio Delgado Sánchez	1925	En turno
Luis G. Tenorio Pedraza	1926 – 1927	Segunda época

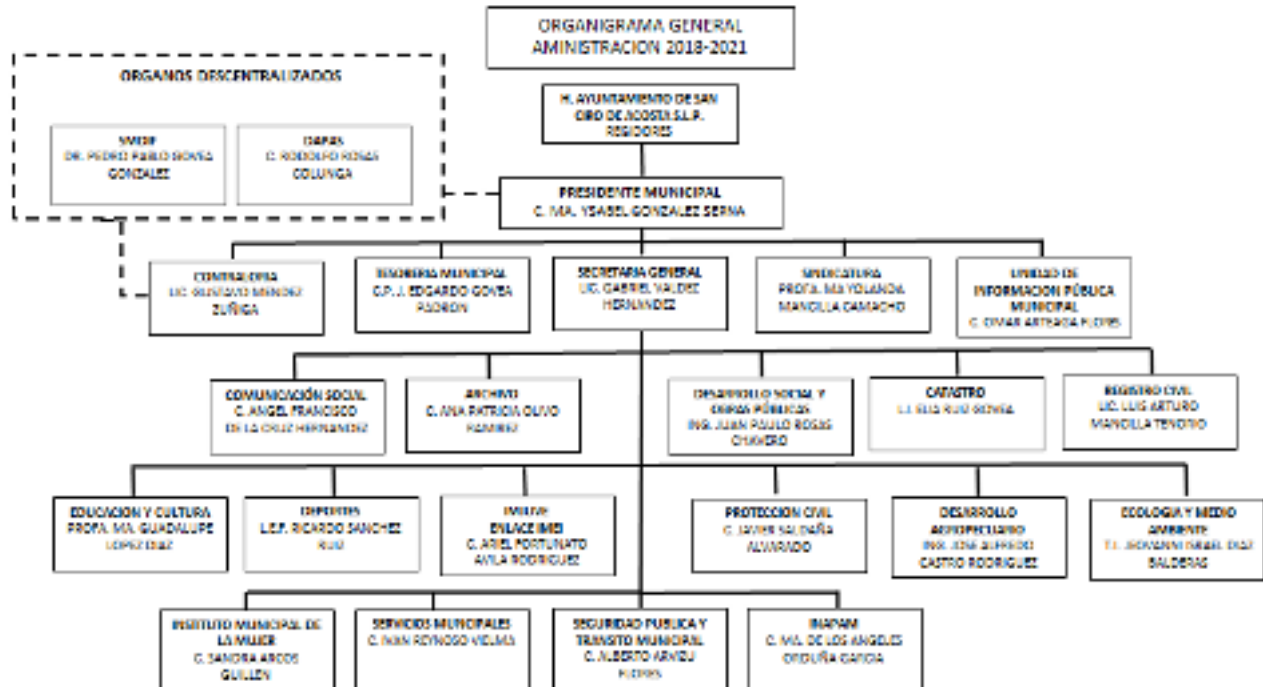
Presidentes de San Ciro de Acosta 1853-2018

Isaac Moreno Mendieta	1927	Segunda época
Mauricio M. Mora Díaz	1928 - 1929	En turno
Enrique Tenorio Guillen	1932 - 1933	Tercera época
Victor T. Charre Cervantes	1932	Interino
Emilio Muñoz García	1933	Interino tercera época
Serafín Camacho Vaca	1934 - 1935	Segunda época
Juan Tenorio Rangel	1936 - 1937	Segunda época
Juan R. Villegas Juárez	1936 - 1937	Interino primera época
Antíoco Luna Sánchez	1938	Interino
Capitán Salomón Valles Molina	1938 - 1939	Encargado
Toribio Hernández Pérez	1939	Interino
Leopoldo C. Aguillón Cervantes	1939 - 1940	Interino
José Edwiges Pacheco Torres	1939	En turno
José Enrique Sánchez Vázquez	1940	En turno
Genaro Canto Verastegui	1941 - 1943	
Manuel Castillo	1941 - 1943	Interino
Miguel Verastegui Flores	1943	Interino
Juan R. Villegas Juárez	1944 - 1946	Segunda época
Prisciliano Reyes Camacho	1947 - 1949	
José Ángel Mucio Gama Silvia	1949	Interino
Máximo Moreno Mendieta	1950-1952	Interino
Victorino Tenorio Montes	1953-1955	Interino
José Ma. Balderas Noyola	1955	Interino
Fructoso Rostro Álvarez	1956-1958	Interino
Erasto Vázquez Rodríguez	1956-1958	Interino
Bricio Cadenas Elías	1959-1961	Interino

Presidentes de San Ciro de Acosta 1853-2018

Leopoldo Rodríguez Andrade	1962-1964	Interino
José Antonio Ugalde Verastegui	1965-1967	
Santiago Cervantes López	1967	
Salvador Cerda Saldaña	1968-1970	
Héctor Manuel Moreno Rivera	1969-1970	Interino primera época
María Juana de los Ángeles Dosal Cervantes	1971-1973	
Héctor Manuel Moreno Rivera	1974-1976	Segunda época
Franco Pereyra Hernández	1977-1979	
Saturnino Mendieta Guevara	1980-1982	
Constantino Luna Andrade	1983-1985	
Héctor Manuel Moreno Rivera	1986-1988	Tercera época
Santiago Cervantes Verastegui	1989-1991	
Ignacio Cadena Hernández	1992-1994	
Tomas Méndez Oviedo	1995-1997	
Víctor Ángel Mancilla Reyes	1997-2000	
Omar Enrique Hernández Reyes	2000-2003	
Reyes Ignacio Govea Camacho	2003	Del 26 de sep. Al 31 de dic.
Jerónimo Reyes Ramos	2004-2006	
Miguel Montalvo Pérez	2007-2009	
J. Martín Zambrano Rivera	2009-2012	
Víctor Ángel Mancilla Cervantes	2012-2015	
David Salvador Hernández Martínez	2015-2018	
Ma. Ysabel González Serna	2018-2021	

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



Marco Jurídico Federal

Con la finalidad de constituir la argumentación jurídica, se establece el marco de derecho en el que se inscribe el Plan, determinando sus alcances, las obligaciones de las instituciones públicas como los elementos de obligatoriedad y de regulación que de él se derivan.

Base Constitucional

De acuerdo con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, establece que el: Artículo 27.- La federación promoverá la participación social en la elaboración, actualización y ejecución del programa nacional de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, atendiendo a lo dispuesto en la Ley de Planeación y con la intervención de los órganos auxiliares de participación ciudadana y conformación plural previstos, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana.

Por lo que el programa nacional de ordenamiento territorial y desarrollo urbano será aprobado cada seis años por el titular del Ejecutivo Federal con la opinión del Consejo Nacional y estará sometido a un proceso permanente de control y evaluación. Sus modificaciones se realizarán con las mismas formalidades previstas para su aprobación. Con la finalidad de optar medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico. (Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, 2016, p.20, capítulo III).

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Las bases constitucionales dieron lugar a la Ley General de Asentamientos Humanos, expedida en el Diario Oficial de la Federación en 1976 y reformada con la nueva Ley General de Asentamientos Humanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2016, la cual establece las bases de la Concurrencia entre los tres órdenes de gobierno, las facultades con que cuentan las Entidades Federativas para la Elaboración de los Planes o Programas estatales de Desarrollo Urbano, así como la obligatoriedad para su debido cumplimiento.

Las disposiciones de esta Ley tienen por objeto.

Al **Artículo 1.** Establecer la concurrencia de la Federación, de las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales para la planeación, ordenación y regulación de los Asentamientos Humanos en el territorio nacional. Expresión que es motivada y fijada en el Capítulo Segundo en el ámbito de sus respectivas competencias exista una efectiva congruencia, coordinación y participación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales para la planeación de la Fundación, Crecimiento, Mejoramiento consolidación y Conservación de los Centros de Población y Asentamientos Humanos, garantizando en todo momento la protección y el acceso equitativo a los espacios públicos. (Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, 2016, p.1, capítulo I).

Artículo 6. En términos de lo dispuesto en el artículo 27, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son de interés público y de beneficio social los actos públicos tendentes a establecer Provisiones, Reservas, Usos del suelo y Destinos de áreas y predios de los Centros de Población, contenida en los planes o programas de Desarrollo Urbano que tiene como causa, la Fundación, Conservación, Mejoramiento, consolidación y Crecimiento de los Centros de Población, La ejecución y cumplimiento de planes o programas a que se refiere esta Ley, La constitución de Reservas territoriales para el Desarrollo Urbano, La regularización de la tenencia de la tierra en los Centros de Población, La ejecución de obras de infraestructura, de equipamiento, de Servicios Urbanos y metropolitanos, así como el impulso de aquéllas destinadas para la Movilidad, La protección del Patrimonio Natural y Cultural de los Centros de Población, La preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección del ambiente en los Centros de Población, La creación, recuperación, mantenimiento y defensa del Espacio Público

para uso comunitario y para la Movilidad, La atención de situaciones de emergencia debidas al cambio climático y fenómenos naturales, y La delimitación de zonas de riesgo y el establecimiento de polígonos de protección, amortiguamiento y salvaguarda para garantizar la seguridad de las personas y de las instalaciones estratégicas de seguridad nacional. (Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, 2016, p.6, capítulo III).

Artículo 8. Se determina como atribuciones Formular y conducir la política nacional de asentamientos humanos, que les corresponden a las entidades federativas en sus respectivas atribuciones para legislar en la materia participativa ,promoviendo, formulando, aprobando y administrando el Plan Municipal de desarrollo, así como evaluar su cumplimiento a las atribuciones al estado para participar en la planeación y regulación de las conurbaciones y coordinarse con la federación, con otras entidades federativas y con sus municipios para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población. (Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, 2016, p.7, capítulo II).

En cuanto a la planeación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población señala:

Artículo 11. Las atribuciones que corresponden a los municipios en sus fracciones I,II,III,IV,V,VI,VII,VIII,IX,X,XI,XII,XIII,XIV,XV,XVI,XVII,XVIII,XIX,XX,XXI,XXII,XXIII,XXIV y XXV, la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población la cual se refiere el párrafo anterior, estará a cargo de manera concurrente, de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de acuerdo a la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, 2016, p.12,13,14 capítulo IV).

Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí

En su Coordinación y concertación refiere en su **Artículo 12.-** La Secretaría con la participación, en su caso, de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, promoverá la celebración de convenios y acuerdos de coordinación entre la Federación y las entidades federativas con la intervención de los municipios y Demarcaciones Territoriales respectivas, así como de convenios de concertación con los sectores social y privado los programas para la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, señalando la elaboración en

su fracción segunda de los programas estatales de desarrollo urbano, complementando en sus **artículos 15, 16, 17 y 18** señala que su actualización o modificación será realizada por las autoridades locales previstas en la Legislación Estatal, así como la forma y procedimientos para que los sectores social y privado participen en su formulación, y que las autoridades de la Federación, las entidades federativas y los municipios en la esfera de sus competencias, harán cumplirlos planes o programas de desarrollo urbano. (Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, 2014, p.11, capítulo III)

Artículo 2.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para efectos de esta ley se entiende como el Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa, las actividades, procedimientos, instancias e instituciones en el que participan las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal, y municipal; los sistemas de información y consulta; los organismos de los sectores social y privado, y ciudadanos en general vinculados funcionalmente para llevar a cabo en forma coordinada y concertada el proceso de planeación del desarrollo en la Entidad; así como el Programa Estatal de Infraestructura contemplado en la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios de San Luis Potosí. Señala puntualmente que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos

contenidos en la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, 2014, p.4, capítulo I)

Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

El 1 de octubre de 2018 se reforma la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, en la cual plantea en su exposición de motivos, la necesidad al derecho como instrumento regulador de la convivencia armónica de la sociedad, se adecue a las mismas para dotar a la administración pública de una legislación apegada a la realidad, que dé respuesta a la ciudadanía en materia de planeación estatal y municipal. Para efectos de esta Ley se entenderá por

Artículo 2.- Reformada y publicada el 7 de abril del 2015.

I. Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa, al conjunto de actividades, procedimientos, instancias e instituciones en el que participan las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal, y municipal; los sistemas de información y consulta; los organismos de los sectores social y privado, y ciudadanos en general vinculados funcionalmente para llevar a cabo en forma coordinada y concertada el proceso de planeación del desarrollo en la Entidad; así como el Programa Estatal de Infraestructura contemplado en la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios de San Luis Potosí. “*ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí*”

II. Planeación Estatal del Desarrollo, la ordenación racional y sistemática de las acciones gubernamentales, cuyo propósito es la transformación de las condiciones económicas y sociales prevalecientes en la entidad de conformidad con las normas y principios legales establecidos.

III. Planeación Estratégica, al instrumento de la planeación estatal del desarrollo que ordenará las políticas públicas mediante estrategias, objetivos, metas, prioridades y acciones; al asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución; y así como al concertar la participación de los sectores social y privado. de la Constitución General de la República y 114 de la Constitución Política del Estado, que establecen facultades a los municipios en materia de planeación que anteriormente correspondían al estado, de ahí su nueva denominación, que incorpora a los municipios para su aplicación en ambos ámbitos de gobierno. La Ley establece nuevos mecanismos de la acción gubernamental, particularmente de la planeación estratégica.

Se define lo que debe entenderse por Sistema de Planeación Democrática, por planeación estratégica y Planeación del Desarrollo. También se establece que las

organizaciones sociales y privadas participarán activamente en el Sistema de Planeación Democrática.

Se indica que los planes y programas derivados del proceso de planeación estratégica serán la base para la coordinación de acciones entre los tres ámbitos de gobierno, y servirán para inducir la participación de los sectores social y privado. (Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, 2014, p.4, capítulo IV)

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.

“ Reformada y publicada el 24 de enero de 2015 donde expone los motivos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, donde estipula: Contar con capacidad estructural y de funcionamiento, para conducir y ordenar el desarrollo urbano de la Entidad, así como para atender de la mejor manera posible la difícil situación de nuestras zonas rurales, fortaleciendo la conciencia ecologista de la población potosina, institucionalmente y con solidez, en la búsqueda del desarrollo sustentable para el Estado”

La Secretaría de Obras y Servicios Públicos cambia su denominación a la de Secretaría de Desarrollo Urbano, Comunicaciones y Obras Públicas, para denotar la importancia que recibirá en primera instancia, la planeación y desarrollo de nuestros centros urbanos, por la gran presión demográfica que enfrentarán en los próximos lustros, lo que obliga a planear con especial cuidado, su dotación de suelo apto, de infraestructura y del equipamiento necesario, así como también para facilitar el acceso de sus pobladores a una vivienda digna.

Las expresiones mencionadas se encuentran fijadas y motivadas en el artículo 31, fracción V de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, así como el artículo 36 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII, IX, X, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX y XX, del, de la Ley en estudio al efecto y para pronta referencia se transcribe el precepto aplicable en lo conducente: I. Definir la política general sobre el desarrollo urbano, vivienda y obras públicas, así como vigilar su cumplimiento.

artículo 1º. Esta Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto establecer las normas que permitan ordenar los asentamientos humanos en el Estado de San Luis Potosí, establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos del suelo, a efecto de ejecutar obras públicas, de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, así como implementar las medidas y las acciones adecuadas para la prevención de desastres, a través de la regulación del uso del suelo en los centros de población en el Estado.

Es así que, como complemento directo de lo mencionado en el concepto legal invocado, el artículo 2º, desglosa los lineamientos y las normas que corresponden para dar cumplimiento al objetivo de la Ley.



Encuesta Ciudadana Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021

Nombre: _____
Apellidos: _____
Edad: _____
Sexo: Mujer Hombre
Escolaridad: _____
Localidad: _____
Ocupación: _____
Codigo Postal: _____
Correo Electronico (Opcional): _____
Telefono (Con Lada): _____
Propuesta 1: _____

RUBRO AL QUE ESTA DIRIGIDA LA PROPUESTA:

<input type="checkbox"/> DESARROLLO SOCIAL	<input type="checkbox"/> SALUD	<input type="checkbox"/> CAMBIO CLIMÁTICO
<input type="checkbox"/> EDUCACIÓN	<input type="checkbox"/> DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIO Y SERVICIOS	<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL
<input type="checkbox"/> VIVIENDA	<input type="checkbox"/> ENERGÍA Y TIPOLOGÍA	<input type="checkbox"/> SEGURIDAD PÚBLICA
<input type="checkbox"/> JUSTICIA SOCIAL	<input type="checkbox"/> AGRICULTURA Y GANADERÍA	<input type="checkbox"/> PROTECCIÓN DE JERARQUÍA
<input type="checkbox"/> ASISTENCIA A LOS DEPENDIENTES VULNERABLES	<input type="checkbox"/> EMPLEO Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO	<input type="checkbox"/> PREVENCIÓN DEL DELITO
<input type="checkbox"/> AFILIADO	<input type="checkbox"/> EMPLEAMIENTO A FAMILIA	<input type="checkbox"/> PROTECCIÓN CIVIL
<input type="checkbox"/> DEPORTE	<input type="checkbox"/> TURISMO	<input type="checkbox"/> RELACIONES EXTERNO
<input type="checkbox"/> CULTURA	<input type="checkbox"/> ADMINISTRACIÓN	<input type="checkbox"/> COMERCIO Y CORRUPCIÓN
<input type="checkbox"/> ELECTRIFICACIÓN	<input type="checkbox"/> MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS	<input type="checkbox"/> DESARROLLO URBANO
<input type="checkbox"/> PROYECTOS PRODUCTIVOS	<input type="checkbox"/> FORTALECIMIENTO DE CALLES	<input type="checkbox"/> AGUA Y RESERVA
<input type="checkbox"/> ANCIANOS	<input type="checkbox"/> MUJERES	

Propuesta 2:

CUBRO AL QUE ESTA DIRIGIDA LA PROPUESTA:

- | | | |
|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> DESARROLLO SOCIAL | <input type="checkbox"/> SALUD | <input type="checkbox"/> CAMAROS Y CARRETERAS |
| <input type="checkbox"/> EDUCACION | <input type="checkbox"/> DESARROLLO INDUSTRIAL COMERCIO Y SERVICIOS | <input type="checkbox"/> TRANSPORTE RURAL Y URBANO |
| <input type="checkbox"/> VIVIENDA | <input type="checkbox"/> CIENCIA Y TECNOLOGIA | <input type="checkbox"/> SEGURIDAD PUBLICA |
| <input type="checkbox"/> ASISTENCIA SOCIAL | <input type="checkbox"/> AGRICULTURA Y GANADERIA | <input type="checkbox"/> PROMOCION DE JUSTICIA |
| <input type="checkbox"/> ASISTENCIA A GRUPOS VULNERABLES | <input type="checkbox"/> EMPLEO Y CAPACITACION PARA EL TRABAJO | <input type="checkbox"/> PREVENCION DEL DELITO |
| <input type="checkbox"/> EVENTOS | <input type="checkbox"/> FINANCIAMIENTO A PYMES | <input type="checkbox"/> PROMOCION CIVIL |
| <input type="checkbox"/> DEPORTE | <input type="checkbox"/> TURISMO | <input type="checkbox"/> PACTO CIUDADANO |
| <input type="checkbox"/> CULTURA | <input type="checkbox"/> ALIMENTACION | <input type="checkbox"/> COMBATE A LA CORRUPCION |
| <input type="checkbox"/> RECUPERACION | <input type="checkbox"/> MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS SOCIALES | <input type="checkbox"/> DESARROLLO URBANO |
| <input type="checkbox"/> PROYECTOS PRODUCTIVOS | <input type="checkbox"/> PAVIMENTACION DE CALLES | <input type="checkbox"/> AGUA POTABLE |
| <input type="checkbox"/> RESERVAS | <input type="checkbox"/> MUSEOS | |

Propuesta 3:

CUBRO AL QUE ESTA DIRIGIDA LA PROPUESTA:

- | | | |
|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> DESARROLLO SOCIAL | <input type="checkbox"/> SALUD | <input type="checkbox"/> CAMAROS Y CARRETERAS |
| <input type="checkbox"/> EDUCACION | <input type="checkbox"/> DESARROLLO INDUSTRIAL COMERCIO Y SERVICIOS | <input type="checkbox"/> TRANSPORTE RURAL Y URBANO |
| <input type="checkbox"/> VIVIENDA | <input type="checkbox"/> CIENCIA Y TECNOLOGIA | <input type="checkbox"/> SEGURIDAD PUBLICA |
| <input type="checkbox"/> ASISTENCIA SOCIAL | <input type="checkbox"/> AGRICULTURA Y GANADERIA | <input type="checkbox"/> PROMOCION DE JUSTICIA |
| <input type="checkbox"/> ASISTENCIA A GRUPOS VULNERABLES | <input type="checkbox"/> EMPLEO Y CAPACITACION PARA EL TRABAJO | <input type="checkbox"/> PREVENCION DEL DELITO |
| <input type="checkbox"/> EVENTOS | <input type="checkbox"/> FINANCIAMIENTO A PYMES | <input type="checkbox"/> PROMOCION CIVIL |
| <input type="checkbox"/> DEPORTE | <input type="checkbox"/> TURISMO | <input type="checkbox"/> PACTO CIUDADANO |
| <input type="checkbox"/> CULTURA | <input type="checkbox"/> ALIMENTACION | <input type="checkbox"/> COMBATE A LA CORRUPCION |
| <input type="checkbox"/> RECUPERACION | <input type="checkbox"/> MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS SOCIALES | <input type="checkbox"/> DESARROLLO URBANO |
| <input type="checkbox"/> PROYECTOS PRODUCTIVOS | <input type="checkbox"/> PAVIMENTACION DE CALLES | <input type="checkbox"/> AGUA POTABLE |
| <input type="checkbox"/> RESERVAS | <input type="checkbox"/> MUSEOS | |

ENCUESTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



ENCUESTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



SAN CIRO DE ACOSTA



Escudo

El escudo del municipio de san Ciró de Acosta está conformado por iconografía variada que muestra los aspectos económicos, sociales y culturales representativos de la región en la cual se encuentra enclavado, y su descripción es la siguiente:

En su parte central se observa un recuadro el cual se divide en tres segmentos. En el segmento de la parte alta se observa la imagen de la iglesia y el frente del palacio municipal, símbolos estos de la gobernabilidad y religiosidad del pueblo de San Ciró, posteriormente en la parte inferior izquierda se observan las manos campesinas que dan fruto al trabajo más importante de la zona, la agricultura y la ganadería, mostrando los cultivos más importantes: maíz, frijol, sandía y melón.

A un costado de este en la parte derecha, se encuentran presentados los utensilios y creaciones artesanales que caracterizan la cultura del pueblo de San Ciró como son los morrales de ixtle, los huaraches de correa y petates de palma.

En los costados del recuadro central se observan dos grandes figuras, a la derecha un nopal y a la izquierda un pitahayo que nacen de la parte inferior en donde se encuentra la laguna del Topilejo. (Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México, Estado de San Luis Potosí, 2015, p.1)

Reseña histórica

En la época de la expansión de la cultura huasteca los indígenas fueron los constructores de numerosos cúes en esta región, muchos de estos montículos han sido destruidos en épocas relativamente recientes, pero todavía subsisten muchos que no han sido explorados. Al extinguirse los huastecos en esa zona, el terreno que ocupa el actual municipio de San Ciro de Acosta estuvo antiguamente poblado por algunas tribus bárbaras y errantes, entre los que se nombraban guachichiles, borrados, rayados, pames, y otras también nómadas. Pero puede decirse que los pames todavía subsisten en muy pequeños grupos, en diversas localidades.

Ya en la época colonial el territorio de este municipio fue una estancia, perteneciente a la hacienda de Amoladeras fue a mediados del siglo XIX, que se conocía a este lugar como, Albercas nombre primitivo de la actual cabecera municipal.

La fundación de la Villa de San Ciro tuvo su origen con motivo de la revolución de Eleuterio Quiroz, que había desertado del ejército con algunos más, y con ellos se levantó en armas en 1848.

Era esa una revolución local, sin programa ninguno, poco después de la invasión norteamericana, alentada por la debilidad militar que padecía la República en esa época. Naturalmente que el Gobierno del Estado trató de someter a los levantiscos para restablecer el orden y la paz pública y hubo algunas escaramuzas.

Los rebeldes al gobierno estatal obtuvieron algunas victorias en la hacienda de El Jabalí y en Rioverde, donde el cabecilla Eleuterio Quiroz lanzó el 13 de marzo de 1849 su plan político donde proponía reformas agrarias, entre ellas el respeto de tierras de las haciendas que no sembraban los propietarios de ellas. En dicho plan se decía que de ninguna manera pagarían los arrendatarios por piso de casa, pastura de animales, leña, maguey, tuna, lechuguilla y demás frutos del campo.

Este plan, tan ambicioso como ilusorio, logró seducir a gran cantidad de gente inculta, que en él vio la oportunidad de obtener algunos beneficios y naturalmente las proposiciones que hacía Quiroz le atrajeron una multitud de adeptos y cundió rápidamente en algunos poblados de la región inmediata a Rioverde, en los estados de Querétaro, San Luis Potosí y Guanajuato Después se supo que este Plan había sido redactado por don Manuel Verástegui, vecino de Rioverde y enemigo político del Gobernador don Julián de los Reyes.

El gobierno del presidente don José Joaquín Herrera despachó inmediatamente fuerzas del ejército para combatir a los rebeldes, nombrando al general Anastasio Bustamante como jefe, y como segundo al general José López Uruga, los que tenían a su mando las fuerzas de la Federación y además los que proporcionaron los estados de Guanajuato, San Luis Potosí y Querétaro.

La campaña se abrió, hicieron una terrible persecución de los sublevados y fueron capturados Eleuterio Quiroz y su segundo Juan Ramírez junto con otros cabecillas; y en octubre de 1849 quedó pacificada la sierra.

Pero considerando el general Mariano Arista, entonces Secretario de Guerra y Marina, que era necesario asegurar definitivamente la tranquilidad pública de la Sierra Gorda, así como proporcionar todo apoyo económico a las familias que habían quedado arruinadas por los desmanes de los sublevados, propuso la creación de tres colonias militares que debían establecerse en las sierras de San Luis Potosí, Querétaro y en México.

El Congreso General emitió el decreto correspondiente que contenía además un reglamento al que se sujetarían esas colonias militares de la sierra Gorda fueron establecidas en Rosa Uruga del Departamento de México, Purísima de Arista en el estado de Querétaro y la de san Ciro de Albercas en el estado de San Luis Potosí. Esta última fue el origen de la población de San Ciro, después cabecera del municipio de su nombre que se encontraba en terrenos de la hacienda de Amoladeras y en enero de 1851 se le habían concedido cuatro sitios de ganado mayor y trece caballerías de tierra, y al dejar de ser colonia militar se le llamó solamente como Hacienda de San Ciro de las Albercas El reparto de terrenos y solares había sido ejecutado por el general José López Uruga y como sub inspector el coronel Antonio Tenorio quien se estableció en ese lugar con su familia, mientras tanto se trazó la plaza de armas, las calles y el reparto de solares y terrenos a los agraciados.



DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO

El Congreso General emitió el decreto correspondiente que contenía además un reglamento al que se sujetarían esas colonias militares establecidas en: Santa Rosa Uraga en el Departamento de México, Purísima de Arista en el estado de Querétaro y la de Albercas en el estado de San Luis Potosí.



Esta última fue el origen de la población de San Ciro, después cabecera del municipio de su nombre que se encontraba en terrenos de la hacienda de Amoladeras y en enero de 1851 se le habían concedido cuatro sitios de ganado mayor y trece caballerías de tierra.

El reparto de terrenos y solares había sido ejecutado por el general José López Uraga y como sub inspector el coronel Antonio Tenorio quien se estableció en ese lugar con su familia, mientras tanto se trazó la plaza de armas, las calles y el reparto de solares y terrenos a los agraciados.

Dos años transcurrieron, según la Ley de Colonias, contados desde que dejó de serlo y cumplido este plazo el 16 de febrero de 1853, cuando por decreto No. 10 del 16 de febrero de 1853 siendo Gobernador Interino del Estado Lic. Ramón Adame, la Colonia de Albercas se declaró Villa bajo la denominación de Villas de San Ciro



Cronología de Hechos Históricos

La estancia de Albercas, perteneciente a la hacienda de Amoladeras, hoy jurisdicción de Rayón, se declara Colonia Militar de albercas, por decreto del 26 de octubre de 1849.

Por bando público se da a conocer el establecimiento formal de la Colonia en este lugar, en enero de 1851.

La Colonia Militar de Albercas deja de serlo, pasando a obtener la categoría de Villa, con la denominación de “Villa de San Ciro”, según decreto número 10 del 16 de febrero de 1853.

Los revolucionarios, al mando de Miguel M. Acosta Guajardo y Pedro Montoya, entran y toman esta Plaza el 30 de abril de 1911; destruyen las líneas telefónicas y telegráficas existentes, imponen préstamos forzosos, liberan a los presos y asesinan al entonces presidente municipal Pedro Morales Rocha.

Por decreto del 15 de diciembre de 1932 se ordena que la Villa de San Ciro tome el nombre de Villa Pedro Montoya, en honor al revolucionario extinto Pedro Montoya.

A partir del 17 de enero de 1969 se cambia nuevamente el nombre de este lugar: de Villa Pedro Montoya pasa a denominarse San Ciro de Acosta; retoma el nombre del Santo, agregándole el apellido de Acosta, en honor del pro hombre que trajo la inquietud revolucionaria a esta región, y que fue Miguel M. Acosta.



MEDIO FISICO



El municipio se encuentra localizado en la parte sureste del estado, en la zona media, la cabecera municipal tiene las siguientes coordenadas: 99°49" TM de longitud oeste y 21°39" TM latitud norte, con una altura de 900 metros sobre el nivel del mar. Sus límites son: Rioverde al noroeste y al este, el municipio de Lagunillas, al sur, el estado de Guanajuato, al oeste, Rioverde. Su distancia aproximada a la capital del estado es de 167 km.

Extensión

De acuerdo con el Sistema Integral de Información Geográfica y Estadística del INEGI, al año 2015, la superficie total del municipio es de 637.1 km² y representa el 1.0% del territorio estatal.

Orografía

Las regiones oeste y suroeste están en zonas montañosas con alturas hasta de 1,500 metros sobre el nivel del mar, destacando el cerro La Virgen, La Uva, El Sarro y El Pedregoso. Hacia el sur, una zona montañosa con alturas de 1,400 a 1,500 metros sobre el nivel del mar, como los cerros: Bola, Jalapa, Chontel y La Palma.

Hidrografía

Se encuentran tres corrientes superficiales con agua todo el año: el río Verde, Vaqueros y el Santa María. Se detectan arroyos de carácter intermitente, como: Rancho Viejo, La Paloma, La Luisa y El Grande, así como La Laguna, que se encuentra inundada en tiempo de lluvia.

Clima

Se considera como templado. La temperatura media anual es de 21°C con una máxima de 43°C y una mínima de 0°C. Los meses más cálidos son de marzo a octubre y el periodo frío de noviembre a febrero. La precipitación pluvial es de 789 mm.

PRINCIPALES ECOSISTEMAS



Flora

Se observan arbustos como: gobernadora, mezquite, huizache, hojasén, y granjeno; también, existe el nopal, maguey, guapilla, sotol, palo blanco, encino, pingüica, encino y nogal.

Fauna

La fauna se caracteriza por especies dominantes como: coyote, venado cola blanca, liebre, tejón, jabalí, víbora, gavián, zopilote, tecolote, leoncillo, escorpión, alacrán, entre otros.

Recursos naturales

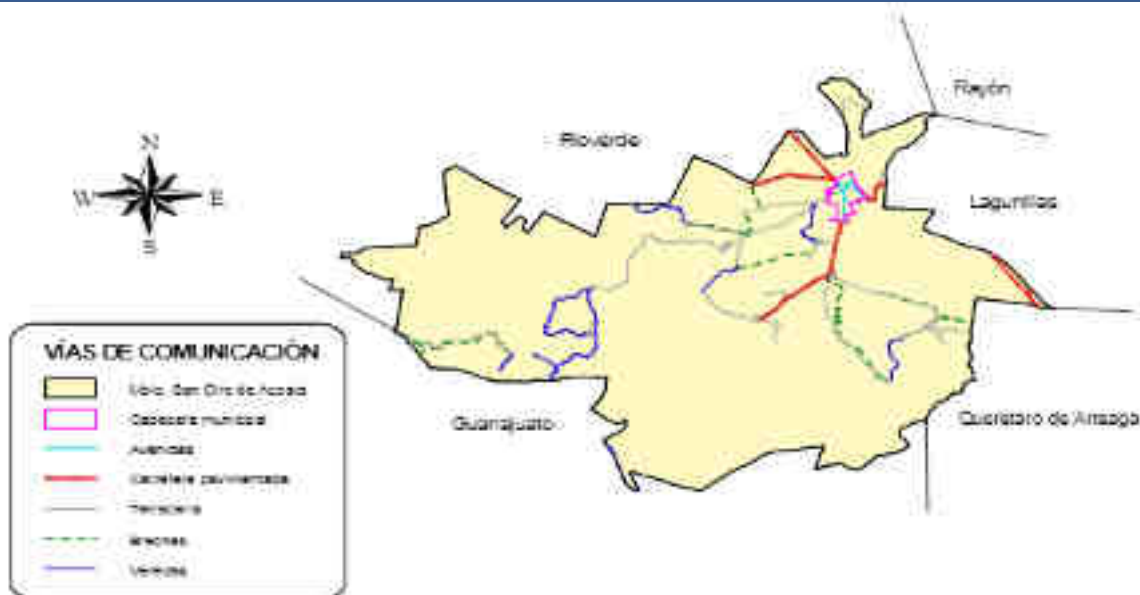
Son sus tierras de cultivo agrícola y pastos para la cría de ganado.

Características y Uso de Suelo

Suelos de origen sedimentario de color gris amarillento a gris blancuzco, poco profundos, de textura franca a franco arcilloso. Su suelo se explota en la actividad agrícola y pecuaria.



MEDIO FISICO



INFORMACIÓN REFERENCIADA: GEOESPACIALMENTE INTEGRADA EN UN SISTEMA (GIS)
 ELABORÓ: OFICINA ESTATAL DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE - SEDARH SAN LUIS POTOSÍ

Mapa de Comunicaciones Terrestre

Vías Terrestres de Comunicación



SAN CIRIO DE ACOSTA

ATRACTIVOS CULTURALES



Monumento histórico.

El municipio cuenta con el templo de San Ciro de Alejandría, que comenzó a construirse en 1865.

El Son Arribeño.

El **Son arribeño** es un género musical de México que se da en los estados de Guanajuato, Querétaro (Jalpan de Serra) y en algunos municipios de San Luis Potosí, como en San Ciro de Acosta y Rioverde. Es un baile que se puede interpretar mediante música, a su vez interpretada por violín, guitarra huapanguera y una jarana o vihuela. El que canta suele tocar la guitarra huapanguera. El canto se lleva a cabo mediante poesías, conocidas como trovas.

El Son arribeño constituye el signo característico de la creación artística; Y San Ciro de Acosta es considerado como la cuna de este género ya que su tierra vio nacer a uno de los primeros precursores de esta: Don Eugenio Villanueva, quien nació en Albercas en 1850.

La topada

La topada constituye uno de los espectáculos más vistosos de este tipo de música en el cual se colocan dos tabladitos, uno al frente del otro, dejando un espacio entre los dos, el cual sirve como pista de baile de tal manera que lo único que se antepone es el público. Es una lucha de versería y poesía, con música del Son arribeño.



Artesanías.



Dentro de las actividades artesanales que se llevan a cabo en el municipio de San Ciro de Acosta nos podemos referir a:

- Elaboración de utensilios de cocina utilizando el tejido de la palma.
- Tejido de respaldo y asientos para sillas.
- Artesanía de tallado de madera.
- Elaboración de herrería.
- Elaboración de canastas y colotes de carrizo.
- Trabajo de técnica de deshilado.
- Tejido de manteles y cortinas con técnica de gancho.
- Elaboración de molcajetes y metates.
- Elaboración de dulces de tamarindo y panecillos.

Turismo.



El municipio de San Ciro de Acosta cuenta con varios atractivos que ofrecen a sus visitantes un espectáculo lleno de tranquilidad y sano esparcimiento.

En su serranía encontramos paisajes de gran belleza.

En su cabecera municipal se pueden observar casonas que dan un aspecto provinciano y que hacen recordar el tiempo de las haciendas e inicios del siglo XX. Se pueden disfrutar vistas panorámicas como:

- La Joya.
- La Laguna de Tepehuaje, en la Trinidad.
- La Peña de El Bernalejo.
- La laguna del Topilejo.
- Vista desde el Cristo Rey.
- Los Parajes de Paso de Jesús.
- Los restos del casco de la Ex. Hacienda de Santa Teresa.



SAN CIRO DE ACOSTA, SAN LUIS POTOSÍ

I. INFORMACIÓN MUNICIPAL

Código de municipio	San	
Población total	16,171	
Población total (económica)	Porcentaje del total de población	Categoría de pobreza
Población en situación de pobreza	66.3	2.3
Población en situación de pobreza extrema	12.5	2.1

Fuente: Dirección de SEDESOL con base en información de DGEI y CONEVAL.

II. PRINCIPALES ÁREAS DE COBERTURA DEL ISEI

Localidades con los dos mayores grados de riesgo social del municipio	Número	Población	Porcentaje del total de población
Cas. Alto riesgo social	1	40	0.2
Cas. Bajo riesgo social	12	301	1.9

Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas 2013	Número	Población	Porcentaje del total de población
Cas. Bajo riesgo social	0	0.0	0.0
Cas. Medio riesgo social	1	146	0.9
Cas. Alto riesgo social	0	0.0	0.0

Fuente: Dirección de SEDESOL con base en información del CONEVAL y de la Declaración de Zonas de Atención Prioritaria para el IMO 2013.

III. OTRAS ÁREAS GEOGRÁFICAS DEL MUNICIPIO

Localidades	Rural		Urbana	
	Número	Población	Número	Población
Cas. Alto riesgo social	1	1,110	1	1,110
Cas. Bajo riesgo social	5	166	0	0.0
Cas. Medio riesgo social	0	0.0	0	0.0
Cas. Alto riesgo social	12	301	0	0.0
Cas. Medio riesgo social	1	146	0	0.0
No identificadas por riesgo social	0	0.0	0	0.0

Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas 2013	Número	Población
Cas. Bajo riesgo social	0	0.0
Cas. Medio riesgo social	1	146
Cas. Alto riesgo social	0	0.0
No identificadas por riesgo social	0	0.0

Fuente: Dirección de SEDESOL con base en información de DGEI y CONEVAL.

• La población total del municipio en 2010 fue de 16,171 personas. De acuerdo a la medición de pobreza a nivel municipal, el 66.3 por ciento de la población se encuentra en situación de pobreza y el 12.5 por ciento en pobreza extrema.

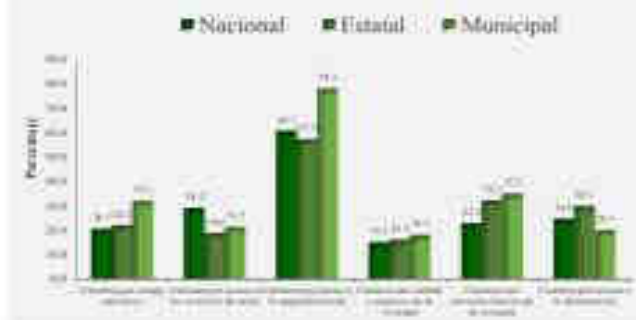
• La población que vive en localidades con los dos mayores grados de riesgo social del municipio sumó 401 personas en 2010.

• El municipio cuenta con 1 ZAP urbana en las que en 2010 habitaban 1,000 personas: el 100 por ciento en ZAP con Medio riesgo social.

• En 2010, el municipio cuenta con 69 localidades: 68 de ellas rurales (con menos de 2,500 habitantes) y 1 urbana (con 2,370 y más habitantes). De estas, 7.9 por ciento son de Alto riesgo social, 11.6 por ciento de Bajo riesgo social, 11.4 por ciento de Medio riesgo social, 17.4 por ciento de Alto riesgo social y 1.4 por ciento de Medio riesgo social.

• En 2010 el promedio de ocupantes por vivienda en el nivel municipal es 2.7 personas. En las ZAP urbanas el mismo indicador es igual a 2.8 y en las localidades con los dos mayores grados de riesgo social del municipio a 4.2 personas.

IV. DIFERENCIAS DE PARÁMETROS SOCIALES Y ECONÓMICOS EN MEDIANAS DE POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL



Fuente: Dirección de SEDESOL con base en información de DGEI y CONEVAL.

V. INDICADORES SOCIALES Y ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO

Indicador	Municipio	Localidades con los dos mayores grados de riesgo social	ZAP urbanas	ALDE urbanas
Población total	16,171	401	1,000	1,000
Población en situación de pobreza	10,700	260	1,000	1,000
Tasa de cobertura por vivienda habitada	2.7	4.2	2.8	2.8
Porcentaje de población en situación de pobreza extrema	12.5	11.4	11.4	11.4
Porcentaje de población en situación de pobreza	66.3	66.3	66.3	66.3
Porcentaje de población en localidades con los dos mayores grados de riesgo social	2.5	1.9	1.0	1.0
Porcentaje de población en ZAP urbanas	6.2	0.0	10.0	10.0
Porcentaje de población en localidades con los dos mayores grados de riesgo social y en ZAP urbanas	1.9	1.9	1.0	1.0

Fuente: Dirección de SEDESOL con base en información de DGEI y CONEVAL.



SAN CIRÓ DE ACOSTA, SAN LUIS POTOSÍ

COMPLEMENTARIEDAD DEL CASO CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

Dependencia	Sigla	Nombre del Programa
CDI	RE110	Programa de Infraestructura Dignos
SEDESOL-OTRODA	PC3	Programa de Construcción Social
SEDESOL-OTRODA/OTRODA/OTRODA	EE7	Programa de Empleo Temporal
SEDESOL	214	Programa Hábitat
SEDESOL	EE10	Programa de Hábitat y Urbanización Rural
SEDESOL-OTRODA	PC3	Yerros Dignos
SEDESOL-OTRODA	PC3	Áreas Rurales
SEDESOL	PC3	Programa del Agua Limpia
SEDESOL	RE227	Programa Social Desarrollo de Zonas Fronterizas
SEDESOL	PC3	Programa de Inocuidad e Insumos Agrícolas
SEDESOL-OTRODA	RE221	Programa de Agua Potable, Saneamiento y Saneamiento Urbano
SEDESOL-OTRODA	PRO0475	Programa para el Desarrollo e Inclusión de las Zonas de Agua Fria y Saneamiento en Zonas Rurales
SEDESOL-OTRODA	RE1148	Programa de Yacimiento de Agua Subterránea
OTRO	PC3	Programa Empleo Digno

NOTA

1. La información reportada corresponde al año 2010, ésta es la información más actual al nivel de desagregación geográfica presentada.
2. Se reporta 0.0 como el porcentaje del total cuando el valor obtenido resulta menor a 0.05.
3. Se definen como Zonas de Atención Prioritaria urbanas: AGEB urbanas con Índice Alto o Alto Grado de Marginación e Índice de Exclusión Social Bajo, Medio y Alto, adicionalmente las AGEB urbanas con Índice de Exclusión Social Alto o Medio y Grado de Marginación Medio.
4. AGEB urbana: área geográfica delimitada por un conjunto de manzanas perfectamente delimitadas por calles, avenidas, arroyos o cualquier otro modo de fácil identificación en el terreno y cuyo uso del suelo es principalmente habitacional, industrial, de servicios, comercial, recreativa, y sólo son asignadas al interior de las zonas urbanas que son aquellas con población mayor o igual a 1,100 habitantes y en las cabeceras municipales. La metodología empleada para determinar el grado de exclusión social de las AGEB y ZAP urbanas difiere de la metodología empleada para localidades, municipios y entidades, por lo que para las AGEB y ZAP urbanas sólo se distinguen tres grados de exclusión social: Bajo, Medio y Alto.
5. N.A.: No Aplica.
6. De acuerdo al INEGI, se integran todas las AGEB y manzanas que conforman las localidades urbanas del país, incluyendo aquellas que no tienen viviendas o que sólo tienen viviendas deshabitadas o de uso temporal por lo que en algunos casos el nivel de población puede ser igual a cero.
7. Para mayor detalle sobre la definición de los indicadores consultar www.coneval.gob.mx.
8. De las localidades con los dos mejores grados de exclusión social del municipio se seleccionan las diez que presentan los índices de exclusión social más elevados, siempre y cuando se cuente con información. Si no se cuenta con información sobre el nombre de la localidad se reporta el código que le asigna el INEGI en el Marco Geográfico Nacional.
9. De las ZAP urbanas en la entidad, se seleccionan diez de acuerdo al grado de exclusión social y al índice de marginación, siempre y cuando se cuente con información.
10. Los proyectos de incidencia directa se definen como proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional. Los proyectos de incidencia indirecta son proyectos de infraestructura social básica asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para la realización de éstos. En el caso de los proyectos de incidencia complementaria, éstos se reflejan a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen al mejoramiento de los indicadores de pobreza, exclusión social y al desarrollo económico y social de las entidades, municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
11. La MDS es un sistema de reporte de información que utilizan las entidades, municipios y las demarcaciones territoriales para dimensionar los recursos del FAS con base en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos de Operación del FAS 2014. Los casos en los que sólo se presentan "ceros" se deben a que el municipio no reportó la información correspondiente. El rubro "Otros" incluye los recursos de proyectos especiales, de PRODM y de gastos indirectos, los montos reportados bajo estos recursos son preliminares y se van también en proceso de validación por parte de la SEDESOL.

Filosofía Municipal.

Misión.

Ser un gobierno municipal impulsor del bienestar de la población a través de políticas efectivas, promotor de la participación ciudadana en un marco de legalidad, con un enfoque vanguardista, transparente e incluyente.

Visión.

Posicionar a San Ciro de Acosta como un municipio competitivo y sustentable, preservando sus tradiciones, identidad y cultural que actúa bajo los principios de eficiencia, calidad, legalidad y transparencia.

Valores de la Administración Pública Municipal

El presente gobierno tiene un compromiso con todos los sancirences no solo político, sino también moral de trabajar día a día demostrando el alto sentido de pertenencia y compromiso institucional, uniendo esfuerzos para el cumplimiento de las metas y objetivos, creando más y mejores formas de hacer las cosas.

Buscando en todo momento el mejor aprovechamiento de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, manteniendo siempre una actitud de flexibilidad hacia el cambio que favorezca la administración pública municipal

para lo cual declara tener como guía fundamental los siguientes valores:

- Integridad.
- Transparencia.
- Calidad Humana.
- Responsabilidad.
- Imparcialidad.
- Equidad.
- Compromiso.
- Accesibilidad.
- Respeto
- Tolerancia.
- Honradez

PROCEDIMIENTO Y MÉTODOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021 DE SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P.

Conforme a lo que establece el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí en el capítulo IV inciso a) numeral I, se conformó el COPLADEM (Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal), con este Comité se fomentó la participación ciudadana en labores de Planeación Municipal.

Dicho comité será el encargado de promover y coordinar la formulación, instrumentación y evaluación del plan municipal de desarrollo.

El cual establece los métodos y procedimientos para la formulación del plan de desarrollo municipal de San Ciro de Acosta 2018-2021



1. Plan de trabajo y calendario de actividades

Se realizó un plan de trabajo y un calendario de actividades mediante un diagrama de Gantt, donde se establecieron tiempos y holguras, así mismo la capacitación en la cual se informó de las actualizaciones para realizarlo, ya que una de las condiciones a las que está sujeto es la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo, y que al mismo tiempo el Gobierno Estatal debe estar trabajando en la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, por lo que se trabajó en mesas redondas, contando con la participación de los servidores públicos de la presente administración, quedando conformado por 3 ejes y un responsable por cada uno, y como responsable del desarrollo del tema se asignó al director de cada departamento, finalmente al Secretario General del H. Ayuntamiento se desempeñó como el coordinador general.

2. Realización de encuestas ciudadanas

Se capacitó a los jóvenes prestadores de servicio con la finalidad de que conocieran el mecanismo y la importancia de su participación para obtener una mejor información y concentrar los resultados obtenidos de la participación ciudadana.

3. Concentración de la información

La información para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 se obtuvo mediante encuestas de participación ciudadana, donde se abordó a los ciudadanos, para emitir propuestas que sirvieran como apoyo, para la elaboración de indicadores sociales y así obtener la argumentación de las necesidades de los sancirences, una vez condensada la información se fue categorizando por prioridad, para contribuir en un desarrollo municipal notable y a su vez se refleje en mejores condiciones de vida para los ciudadanos.

EJE RECTOR 1: GOBIERNO PARA LA GENTE.

Este rubro es primordial para esta administración, urge fortalecer a la función pública con la participación de la ciudadanía; necesitamos devolver la confianza depositada en nosotros, darles a los comités suficiente autonomía y confianza, a las ya contempladas en la ley para ejercer sus atribuciones, esta apertura permite brindar mejores servicios públicos.

EJE RECTOR 2: GOBIERNO PARA EL DESARROLLO.

En este apartado se detonan acciones para impulsar el desarrollo del municipio, fortaleciendo la actividad agropecuaria y mejorar la infraestructura urbana y rural.

EJE RECTOR 3: GOBIERNO SOCIAL E INCLUYENTE.

Una de las características de este ayuntamiento, será el espíritu de servicio, las acciones de este eje serán las encaminadas al acercamiento de la sensibilidad de la gente.

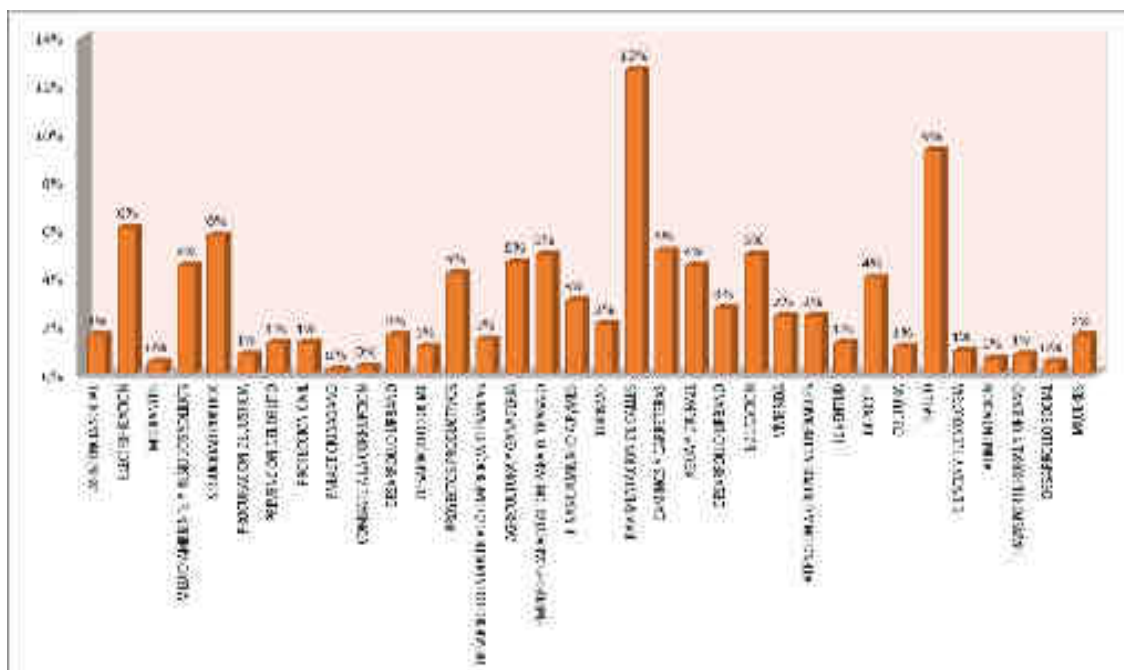


EJES RECTORES

El resultado de los indicadores establecidos en la siguiente gráfica, son los porcentajes arrojados de acuerdo con el 100 % de las encuestas realizadas.

Cabe mencionar que los rubros con mayor demanda se mencionan de la siguiente manera:

1. Pavimentación de calles 13%.
2. Salud 9%.
3. Electrificación y Seguridad Pública 6%.
4. Agricultura y Ganadería, Empleo y Capacitación, Caminos y Carreteras y Educación 5%.



De acuerdo con la información mencionada, las encuestas de participación ciudadana se realizaron en la Cabecera Municipal, Palo Alto y La Trinidad, según el conteo de población y vivienda del INEGI, son las principales comunidades que presentan mayor concentración de población dentro del municipio de San Ciro de Acosta.

➤ **ELECTRIFICACION**

DIAGNOSTICO.

Actualmente el Municipio de San Ciro de Acosta no cuenta con la infraestructura suficiente en materia de Electrificación y Alumbrado Público, lo que impide el desarrollo de los sancirences, ya que se presentan casos de inseguridad.

OBJETIVO

Implementar un modelo de Servicios Públicos eficiente, donde se atienda las numerosas demandas que presente la ciudadanía, a través de nuestros jueces auxiliares y en su caso por los consejeros representantes del departamento de desarrollo social, esto con la finalidad de resolver las necesidades grupalmente.

ESTRATEGIAS

Se realizarán convenios con la CFE y se gestionarán proyectos de alumbrado público y electrificación que ayuden al combate del rezago social.

METAS

- Atender responsablemente los servicios públicos.
- Cubrir las necesidades de alumbrado con luz LED y plantas solares.
- Dar mantenimiento a los postes y lámparas de luz existentes para una mejor visibilidad y alumbrado público.
- En caso de que las lámparas existentes del alumbrado público presenten daños irreparables, se sustituirán nuevamente.
- Trabajar en conjunto con la Comisión Federal de Electricidad, (CFE) para la instalación de alumbrado y electrificación, ecológicos y eficientes, apegándonos a las normas federales que presente la misma CFE, esto con la finalidad de presentar mayores ahorros en cuanto se refiere a energía eléctrica.

➤ SEGURIDAD PÚBLICA

DIAGNOSTICO

El Municipio de San Ciro de Acosta se encuentra en un grado de seguridad publica deficiente, ya que existe pocos elementos de seguridad, lo que impide cubrir todas las demandas solicitadas, además de que estos necesitan de una mayor capacitación y actualización, que los ayuden al combate de la delincuencia que presenta el municipio.

OBJETIVO

Implementar un modelo de Seguridad, donde se atienda las numerosas demandas que presente la ciudadanía, además de que se integren funcionarios capacitados provenientes de la Seguridad Pública del Estado, en donde trabajen grupalmente con nuestro cuerpo de seguridad, con la finalidad de obtener medidas y estrategias que sirvan al combate de la delincuencia y seguridad que presentan los sancirences.

ESTRATEGIAS

Enviar a los elementos operativos a cursos de capacitación a fin de contar con personal altamente calificados.

Reforzar y dignificar la imagen de los policías ante la sociedad, creando empatía a través de talleres en instituciones públicas.

Adaptar el reglamento de tránsito a las necesidades actuales del incremento del flujo vehicular en el municipio.

Apoyar y asesorar a los ciudadanos para la implementación y evaluación de los diferentes planes, programas y proyectos para el mantenimiento de la convivencia, la seguridad ciudadana y el orden público.

METAS

- Contar con un cuerpo de seguridad pública más cercano y humano ante la ciudadanía.
- Capacitar profesionalmente a los policías en materia de derechos humanos y desarrollo de sus habilidades.
- Proponer planes de seguridad y contingencias ciudadanas
- Programar una inversión significativa para patrullas.
- Programar una inversión significativa para armamentos y equipamiento.

➤ **MEDIO AMBIENTE Y RESIDUOS SOLIDOS**

DIAGNOSTICO

Actualmente el Municipio de San Ciro de Acosta cuenta con un relleno sanitario, el cual está a su capacidad máxima y se cuenta con un sistema de recolección de basura precario, lo que impide la recolección eficiente en nuestro municipio.

OBJETIVO

Implementar un modelo de prevención al medio ambiente y residuos ecológicos, en donde la población se concientice y se adopte a nuevos modelos de reciclaje y ahorros a los recursos naturales, donde los niños, jóvenes y adultos conozcan los efectos secundarios que pueden ocasionar la contaminación.

ESTRATEGIAS

Gestionar proyectos en conjunto con el departamento de Ecología ante las dependencias estatales y federales, con la finalidad de conseguir recursos para el combate de la contaminación y residuos tóxicos, así mismo la integración de vehículos de recolección de basura.
Gestionar recursos para la ampliación del relleno sanitario.

METAS

- Gestionar la adquisición de vehículos apropiados para el servicio de recolección de basura.
- Mejorar la prestación al servicio de limpia y recolección, en relación a cobertura de horarios y rutas.
- Rehabilitar el relleno sanitario.
- Concientizar a la población sobre la cultura del cuidado del medio ambiente.

➤ **ASISTENCIA SOCIAL**

DIAGNOSTICO

El Municipio de San Ciro de Acosta se encuentra en un grado de rezago social bajo en donde el 66.5 % de la población se encuentran en una situación de pobreza, misma que abarca la carencia de servicios públicos y asistencia.

OBJETIVO

Crear un programa de asistencia social con mayor cobertura en las comunidades del municipio, donde se implemente programas de salud educativo y preventivo. Prevención y atención del delito en la ciudadanía.

ESTRATEGIAS

Se gestionará el recurso por medio de dependencias estatales y federales que apoyen a estos programas, con la finalidad de llevar a cabo los programas prometidos en campaña.

METAS

- Implementar programas federales para personas en situación de desventaja.
- Aplicar programas de apoyos de alimentación para mejorar la calidad de vida de los sancirencenses.
- Campaña de prevención y educación en salud.
- Atención específica a grupos vulnerables.
- Vinculación y Gestión con Instituciones de Asistencia Social.

➤ DESARROLLO URBANO

DIAGNOSTICO

Actualmente el municipio de San Ciro de Acosta no cuenta con un plan de desarrollo urbano que establezca el orden territorial, por lo cual el desarrollo e imagen del municipio se encuentra en un estado de decadencia.

OBJETIVO

Promover un programa y eventos, con ayuda de la ciudadanía para que implementen ideas y opiniones para las mejoras en la reconstrucción, mantenimiento e imagen del municipio.

ESTRATEGIAS

Gestionar el recurso por medio de dependencias estatales y federales que apoyen a estos programas.

METAS

- Dar embellecimiento a las plazas y edificios públicos.
- Dar rescate inmediato a nuestro mercado municipal mediante la inversión necesaria.
- Integrar un proyecto que restablezca la imagen y rehabilitación de la glorieta principal, con la finalidad de dar una buena imagen de bienvenida a la entrada del municipio.

Elaborar un proyecto en donde se reconstruya las áreas: plaza principal, áreas verdes, áreas deportivas en cabecera municipal y comunidades, con un diseño representativo que vayan encaminadas al mejoramiento del municipio

➤ DESARROLLO SOCIAL

DIAGNOSTICO

El Municipio de San Ciro de Acosta cuenta con una población total de 10,171. de los cuales el 66.6 % de la población se encuentra en situación de pobreza, con 2.3 % de carencias promedio, el 12.5% de la población se encuentra en situación de pobreza extrema con al menos 3.7 % carencias promedio según datos obtenidos del informe anual sobre situación de pobreza extrema y rezago social, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, (INEGI) y Consejo Nacional de Evaluación, (CONEVAL).

El Municipio debe establecer políticas sociales durante el periodo de tres años de la Administración Pública, coordinándose institucionalmente con Dependencias Federales y Estatales en el marco del sistema municipal de desarrollo social para la concurrencia de recursos y para la implementación de programas sociales, y así reafirmar que se seguirán impulsando las políticas de combate a la pobreza y la marginación como lo es el fortalecimiento de la Infraestructura social básica para abatir el rezago social en servicios básicos para las viviendas y urbanización que revaloran el patrimonio de las familias, así como el Fortalecimiento de la infraestructura productiva que permita mejorar los ingresos de la población en pobreza.

OBJETIVO

Gestionar recursos para personas de bajos ingresos, para mejorar viviendas como pisos firmes, letrinas ecológicas secas y húmedas, estufas ecológicas, con la finalidad de combatir el índice de rezago social y hacinamientos en las dependencias estatales.

ESTRATEGIAS

Implementar el modelo participativo de pisos firmes, letrinas ecológicas secas y húmedas, estufas ecológicas, con la finalidad de combatir el índice de rezago social y hacinamientos.

METAS

- Gestionar mediante dependencias federales y estatales, los recursos necesarios para ejecutar los programas participativos que estén dentro de la cobertura programática.

➤ PROCURACION DE JUSTICIA

DIAGNOSTICO

Actualmente el municipio de San Ciro de Acosta cuenta con dos separos que se encuentran colocados en el área deportiva de la presidencia municipal, mismo que carecen de oficinas propias en donde nuestro cuerpo de seguridad no puede desempeñar sus actividades en lo que se refiere al combate a la delincuencia, misma que cuando se comete un acto delictivo, no se tiene un lugar establecido para resguardar a los delincuentes.

OBJETIVO

Establecer un modelo de edificio de seguridad autónomo, donde nuestros oficiales en conjunto con agentes ministeriales y funcionarios tengan un lugar apropiado para desempeñar sus actividades en lo que se refiere a materia penal.

ESTRATEGIAS

Gestionar recursos para la construcción de un edificio de seguridad, gestionar el posible traslado de agentes ministeriales que apoyen a nuestro cuerpo policiaco, solicitar asesoría ante la fiscalía general del estado apegándonos a las normas y reglamentos necesarios para la construcción de un edificio de seguridad.

METAS

- Solicitar la integración y apoyo de personal, mediante secretarias dedicadas a la procuración del delito calificado, que estará en los edificios de seguridad para brindar confianza a la ciudadanía para atender los delitos que se presenten asesorándolos de manera seria y gratuita.

➤ MIGRANTES

DIAGNOSTICO

Actualmente nuestros ciudadanos sancirences, se separan de sus familias en busca del sueño americano, dicha situación es provocada a la falta de oportunidad que presentan las localidades y la cabecera municipal, por lo cual es necesario implementar un programa urgente para nuestros paisanos que sufren la deportación a territorio sancirence.

OBJETIVO

Implementar los programas de asistencia social para migrantes provenientes de extranjero para que no tengan la necesidad de separarse de sus familias, buscando alternativas de capacitación y empleo.

ESTRATEGIAS

Gestionar ante dependencias correspondientes los programas productivos que ayuden a nuestros paisanos a establecerse en su municipio y reactive su economía.

METAS

- Crear un departamento municipal para la atención del migrante, estableciendo un vínculo directo y permanente con nuestros paisanos en el desarrollo de proyectos.

➤ ENLACE CIUDADANO Y TRANSPARENCIA.

DIAGNOSTICO

Actualmente nuestro municipio no cuenta con área establecida de enlace con la ciudadanía para despejar sus dudas y aclaraciones en lo que se refiere a las demandas de participación ciudadana y Transparencia de los recursos.

OBJETIVO

Implementar un programa de enlace ciudadano donde la ciudadanía tenga voz y voto para las mejoras del municipio, que se lleve a cabo en coordinación de nuestros funcionarios de cada área para atender sus necesidades prioritarias, así mismo con la finalidad de reducir el alto índice de demandas que presenta la comunidad sancirence.

ESTRATEGIAS

Crear un área de enlace ciudadano en donde los comités de participación ciudadana puedan hacer sus reuniones para llevar a cabo las demandas que solicita la población, mismas que en conjunto con los funcionarios busquen alternativas para las soluciones de estas.

METAS

- Contemplar que el personal al servicio sean personas calificadas por su capacidad y experiencia, pero sobre todo que sean gente de San Ciro de acosta.
- Promover una autonomía a las áreas o departamentos para que se resuelvan las situaciones que les competan.
- Se instalarán comités ciudadanos participativos, para la supervisión y evaluación de las obras públicas que se lleven a cabo.
- Activar el programa **YOSANCIRENCE**, donde las áreas promuevan con agilidad la solución a las solicitudes y problemas que aquejen a cada sector.
- Visitar nuevamente a cada sector para seguir resolviendo las necesidades.
- Transparentar el gasto que realice mi administración por medio de los espacios de comunicación oficiales y las redes sociales.

➤ COMBATE A LA CORRUPCIÓN

DIAGNOSTICO

Anteriormente no se tenía un vínculo cercano con la población de San Ciro de Acosta, ya que por tal motivo no se presentaban cuentas del gasto público, ni se implementaban departamentos de transparencia

OBJETIVO

Trabajar con los departamentos de comunicación social y transparencia para presentar las cuentas del gasto público, buscar alternativas de transparencia en donde la ciudadanía y los comités puedan tener accesos a los gastos de los recursos que otorgue la federación, crear una política de cercanía y confianza en donde la ciudadanía pueda decidir en que se pueden gastar nuestros recursos.

ESTRATEGIAS

Implementar un nuevo sistema municipal anticorrupción, con esquemas de auditoria y fiscalización.

METAS

- Aplicar un programa de austeridad en el gasto público.
- Promover una distribución eficiente del presupuesto.
- Transparentar el gasto que realice mi administración por medio de los espacios de comunicación oficiales y las redes sociales

➤ PAVIMENTACION DE CALLES

DIAGNOSTICO

El crecimiento de la población aunado a vehículos motores ha ocasionado problemas para el tránsito peatonal, así como el deterioro constante de las calles y falta de banquetas dentro del municipio, debido a falta de vehículos y/o maquinaria pesada para realizar constante mantenimiento en ellas, así como recursos para realizar pavimentaciones, contando actualmente con un 30% de calles pavimentadas, considerando un 10% de estas en deterioro, y el resto de material de relleno.

OBJETIVO

Implementar un programa de construcción y rehabilitación de calles dentro del municipio en conjunto con los departamentos de obras públicas, en donde se realice los levantamientos y proyectos ejecutivos de las calles que presentan el deterioro, para su construcción, siendo posible mediante la correcta aplicación y ejecución de los recursos federales, estatales y municipales con que se cuenta anualmente.

ESTRATEGIAS

Pavimentar las principales calles y barrios del municipio, con materiales de alta resistencia como concreto hidráulico en sus arroyos y concreto estampado en sus banquetas para darle una identidad e imagen al municipio.

METAS

- Continuar con la Pavimentación de las Calles de la Cabecera Municipal.
- Se dará prioridad para la pavimentación de barrios, colonias y comunidades.
- Elaborar proyectos ejecutivos con estudios topográficos, mecánica de suelos, diseño de pavimentos y pruebas de laboratorio, que demuestren su factibilidad y diseño para construir nuestras calles del municipio, considerando, precio, calidad, diseño y tiempos.

➤ **CAMINOS Y CARRETERAS**

DIAGNOSTICO

Los caminos que comunican a las comunidades son de terracería o en algunos casos de asfalto, por lo general no reciben un mantenimiento frecuente y a la fecha que algunas comunidades no cuentan con un camino propicio para su desplazamiento a la cabecera municipal.

OBJETIVO

Gestionar Recursos ante la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, así como la Junta Estatal de Caminos, para la construcción, rehabilitación de caminos y terracerías que están en comunicación con el municipio, apegándonos a las Normas y reglamentos de construcción que establece la SCT de la Federación con la finalidad de modernizar las vías terrestres de San Ciro de Acosta con Caminos y Carreteras con calidad.

ESTRATEGIAS

Mejorar la infraestructura vial a través de construcción, rehabilitación, modernización, ampliación y conservación de caminos rurales, libramientos y carreteras, así como de obras drenaje con bordos de abrevadero, puentes, vados y rampas.

METAS

- Construir carreteras con concreto asfaltico
- Construir caminos de terracería en zonas cercanas a la sierra.
- Dar prioridad para la rehabilitación de caminos que comunican a las comunidades de la zona de la sierra, así como reencarpetados en su caso.
- Adquisición de maquinaria y equipo para mejorar nuestros caminos y carreteras.

➤ EMPLEO Y CAPACITACION

DIAGNOSTICO

Otro obstáculo importante para la inversión es la falta de mano de obra calificada, motivo por el cual ha desencadenado problemáticas de índole social debido a esto las personas se ven obligadas a buscar espacios laborales en los estados vecinos, sobre todo a los Estados Unidos.

OBJETIVO

Crear programas y eventos necesarios para potencializar las ya existentes para el desarrollo económico del municipio a través del fortalecimiento de infraestructura en la región en conjunto con la capacitación de mano de obra calificada, el apoyo directo a las Pequeñas y Medianas Empresas, (PyMES). Impulsando también otras áreas de crecimiento económico como el Turismo capitalizando la riqueza arqueológica de la zona y sus parajes naturales.

ESTRATEGIAS

Realizar las gestiones necesarias en los tres niveles de gobierno en conjunto con la sociedad para implementar acciones de infraestructura, productivas y desarrollo social del municipio.

Fortalecer programas de capacitación con apoyos y cursos de adiestramiento para el trabajo a las personas que busquen empleo con el fin de recibir conocimientos y habilidades.

METAS

- Empezar acciones de vinculación laboral con las empresas instaladas dentro del municipio.
- Establecer programas de capacitación para que puedan desenvolver sus actividades en Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES), que contribuyan al desarrollo económico de los sancirences.
- Apertura programas y cursos que tengan validez oficial ante la Secretaria de Educación Pública (SEP) y la Secretaria del Gobierno del Estado (SEGE).

DESARROLLO RURAL.

➤ AGRICULTURA Y GANADERIA

DIAGNOSTICO

Actualmente la agricultura y ganadería del municipio de San Ciro de Acosta ha perdido terreno en lo que confiere a la actividad económica, ya que han presentado épocas de sequía en la región, mismas que van de la mano con la reactivación del sector ganadero.

OBJETIVO

Destinar recursos para el sector agropecuario, para establecer proyectos productivos, dedicados al campo y la ganadería, por medio de adquisiciones de vientres, forrajes, maquinaria, semillas, fertilizantes, alambre de púas, herramientas y laminas. Crear programas y eventos necesarios para potencializar, los ya existentes programas para el desarrollo agropecuario del municipio, a través del sistema de riego y alimentación de ganado, entre otros.

ESTRATEGIAS

Gestionar la autorización de proyectos productivos, a través de un padrón de beneficiarios, para los giros: pecuario, comercio, industria y servicios, ante la Secretaria de Agricultura, Ganadería, desarrollo Rural y Pesca (SAGARPA) y Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos (SEDARH).

METAS

- Ser enlace de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para promover los programas que van dirigidos hacia el sector rural, además de dar el seguimiento a la gestión de dichos proyectos.
- Ser partícipe de los programas que imparte la Secretaria de Economía para apoyar al sector social y la reactivación de la economía.
- Generar igualdad de oportunidades y ampliación de capacidades, en apoyos económicos que vayan dirigidos a mejorar las condiciones de los agricultores.

➤ AGUA Y DRENAJE

DIAGNOSTICO

Debido a la carencia de servicios básicos como son la ausencia de agua y alcantarillado, en zonas pertenecientes al municipio, estas generan enfermedades gastrointestinales, así como daños en los subsuelos por el uso de fosas sépticas, por lo que es necesario y urgente combatir el rezago social que presenta las comunidades sancirences.

OBJETIVO

Gestionar recursos que van encaminados al saneamiento y aguas potables de los sectores tales como la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y Comisión Estatal del Agua (CEA), a través de sus programas con apego a sus normas y reglas de operación.

ESTRATEGIAS

Por medio de programas correspondientes, gestionando proyectos que vayan encaminados a la Construcción, Rehabilitación y Mantenimiento de nuestras aguas residuales y sistemas de alcantarillado.

METAS

- Proponer un proyecto ejecutivo para la construcción de alcantarillado sanitario, agua potable en las localidades y calles donde carezcan de este servicio.
- Establecer programas y eventos para promover la cultura del cuidado del agua.
- Establecer un mecanismo de sanidad para evitar los estancamientos de basura en alcantarillas y pozos de visita.
- Gestionar recursos necesarios que sean destinados para el alcantarillado y agua potable, así como el mantenimiento integral de las plantas de tratamiento existentes.
- Gestionar Sectorización de Red de Agua Potable, Alcantarillado y Drenaje.
- Rehabilitación y Mantenimiento de la Planta Tratadora existente.

➤ PROYECTOS PRODUCTIVOS

DIAGNOSTICO

Debido a la falta de difusión y conocimiento de la existencia de proyectos productivos, impiden el desarrollo de los campesinos para la reactivación de sus economías

OBJETIVO

Crear una política de difusión y capacitación para nuestros agricultores, usando de tecnologías sustentables y amigables con el medio ambiente desarrollando la consolidación establecidas.

ESTRATEGIAS

Por medio de programas implementados por la Secretaria de Agricultura, Ganadería, desarrollo Rural y Pesca (SAGARPA) y Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos (SEDARH)., gestionar apoyos que encaminen a la adquisición de productos agrícolas como se menciona en el rubro de AGRICULTURA Y GANADERIA.

METAS

- Implementar la venta frutas y hortalizas dentro y fuera del municipio para la reactivación de las economías sancirences, médiate eventos regionalizados que vayan encaminados a la pizca de nuestros productos.
- Darle el valor agregado que representan en el municipio.

➤ FINANCIAMIENTO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PyMES)

DIAGNOSTICO

La estimación de fondos otorgado en San Ciro de Acosta a Pequeñas y Medianas Empresas es de \$ 84,901, según datos reportados por la secretaria de economía, de lo cual cuenta con 390 unidades económicas, en resumen, es necesario impulsar créditos que ayuden a reactivar la actividad económica del municipio.

OBJETIVO

Con la finalidad de fortalecer las capacidades de los empresarios locales, así como promover distintas opciones de apoyo, gestionaremos con el SIFIDE estatal, para la implementación de apoyos de financiamiento para la apertura de nuevos negocios, con la finalidad de lograr la inclusión de los empresarios.

ESTRATEGIAS

Por medio de programas implementados por la Sistema de Financiamiento para el Desarrollo (SIFIDE), lograremos una baja tasa de interés en créditos y apoyos para los financiamientos a Pequeñas y medianas empresas (PyMES).

METAS

- Difundir el programa de financiamientos a través de eventos que den capacitación para la generación de nuevas ideas y empresas.

➤ **TURISMO**

DIAGNOSTICO

Actualmente el municipio cuenta con el templo de San Ciro construido en el siglo XVII, así como una atracción turística de Ruinas Arqueológicas como la de la Soledad llamadas la ciudad muerta de la Sierra Gorda, las de San Francisco, La Pitahaya y la Laguna, así como el Rio de los Salineros o de los Vaqueros, así como la Tradicional Capilla de la Virgen del Cerrito y Actualmente la nueva construcción del cristo rey en el mirador a las orillas de la cabecera municipal.

OBJETIVO

Con la finalidad de fortalecer la atracción turística, gestionare alternativas que lleven a estos monumentos la difusión ante la dependencia de turismo y redes sociales en compañía del departamento de comunicación social.

ESTRATEGIAS

Por medio de programas implementados por la Secretaria de Turismo (SETUR), me apoyare para la difusión de nuestros sitios turísticos en redes sociales, periódicos locales, revistas de divulgación, así como el uso de las nuevas tecnologías en lo que se refiere a comunicación.

METAS

- Difundir el programa de enlace social en donde le brindaremos embellecimiento a nuestros sitios turísticos con la finalidad de que se den a conocer dentro y fuera del municipio.
- Dar un mantenimiento correctivo y preventivo a las zonas cercanas a nuestros sitios turísticos con la finalidad de dar una buena imagen a nuestro municipio.

➤ **DESARROLLO INDUSTRIAL, COMERCIO y ARTESANIAS**

DIAGNOSTICO

Dentro de las actividades primordiales del municipio se encuentran la elaboración de utensilios de cocina con la utilización de tejidos de palma, artesanías de tallado de madera, artesanías de herrería, elaboración de canastas y colotes de carrizo, elaboración de molcajetes y metates elaboración de pan entre otros.

OBJETIVO

Mantener nuestras tradiciones con la finalidad de estrechar vínculos entre padres e hijos, transmitiendo un legado de nuestros antepasados, preservando nuestra herencia cultural.

ESTRATEGIAS

Por medio de eventos YOSANCIRENCE, implementar la comercialización, capacitación en desarrollo empresarial, para lograr un avance e innovación es sus productos.

METAS

- Garantizar el intercambio de técnicas, logrando un desarrollo integral sostenido que manifieste el mejoramiento del nivel de vida de nuestros artesanos.
- Implementar políticas y metas del sector artesanal mediante programas que apoyen a la inversión, financiamientos y cultura del sector.

➤ EDUCACIÓN.

DIAGNOSTICO.

En cuanto a la población escolar en San Ciro de Acosta, según El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL. Se encuentra concentrada numéricamente en el nivel básico, es decir, primaria y secundaria. De acuerdo con las encuestas aplicadas revelan la falta de inversión en infraestructura y mantenimiento.

OBJETIVO

Que cada estudiante cuente con un espacio digno para su desarrollo educativo, la educación debe incidir en el desarrollo integral de cada uno de los estudiantes sancirences. fortalecer en los niños, niñas, jóvenes y adultos el sentido de pertenencia a una institución educativa con el propósito más relevante de la enseñanza.

ESTRATEGIAS

Durante la consulta pública para la elaboración del Plan municipal de Desarrollo 2018-2021, la comunidad educativa registró una amplia participación, proporcionando valiosa información de sus principales necesidades, prioridades y fortalezas de la educación, identificadas para el mejoramiento de las infraestructuras, equipamiento y servicios. Elaborando convenios con las dependencias de Gobierno responsables de esta área para la mayor aplicación de los recursos posibles.

METAS

- Apoyar a instituciones educativas en fortalecer sus programas culturales y educativos.
- Gestionar recursos para estímulo de personal docente y administrativo.
- Gestionar recursos para mejorar la infraestructura de las diferentes instituciones educativas.
- Coordinar apoyos con los tres niveles de Gobierno para fortalecer y mejorar el desarrollo educacional en niños, niñas, jóvenes y adultos sancirences.
- Gestionar recursos para becas.

➤ VIVIENDA.

DIAGNOSTICO.

En base a encuestas realizadas por esta administración se ha detectado que varias familias habitan en un mismo hogar originando un problema de hacinamiento, también existe una gran cantidad de terrenos municipales que están en situaciones irregulares.

OBJETIVO

Garantizar que algunos sectores de la población Sancirence con esta problemática, cuente con una vivienda digna en cabecera así como en las comunidades para de esta manera apoyar el sano desarrollo de los que la integran, así mismo las familias que habiten en un terreno irregular que pertenezca al municipio apoyar con el proceso de la regularidad de estos mismos.

ESTRATEGIAS

Elaborar un convenio con alguna institución educativa para levantamiento del censo.

Convocar a reuniones los ciudadanos que habiten algún predio municipal para su regularización cumpliendo con los requisitos previos por esta administración.

METAS

- Contar con el censo para saber la necesidad de aplicación del programa, para una vivienda digna.
- Lograr que en esta administración un 10% de estos terrenos se regularice.
- Convenios para el suministro de láminas, tinacos, entre otros apoyos directos con un bajo costo para los habitantes del municipio.

➤ ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

DIAGNOSTICO.

Se han considerado como grupos vulnerables las niñas, niños y adolescentes, las personas adultas mayores y las personas con alguna discapacidad; sin embargo, es preciso aclarar que existen otros grupos igualmente vulnerables debido a una situación accidental o circunstancial, como son las víctimas de las adicciones, las personas que esperan un trasplante de órgano, y en ciertas ocasiones también son vulnerables algunas mujeres que pasan por una situación especialmente difícil, entre otros.

Soluciones a los problemas que enfrentan los grupos vulnerables en las diversas esferas de la vida.

OBJETIVO

Mejorar las condiciones en las que se encuentran estos importantes segmentos poblacionales, para que un día, no muy lejano, vivamos en la realidad el sueño de una sociedad igualitaria en lo cotidiano, equitativa en el acceso y disfrute de recursos y oportunidades, incluyente y sin ningún tipo de discriminación.

ESTRATEGIAS

Estrechar los vínculos entre los programas para la erradicación de la pobreza y los programas para la igualdad de oportunidades y la no discriminación.

Entre la población en condiciones de pobreza, las mujeres tienen todavía menos oportunidades que los hombres. Sufren discriminación y, con mucha frecuencia, son víctimas de violencia dentro y fuera de sus familias.

Fortalecer los proyectos de coinversión social entre el gobierno municipal y las organizaciones de la sociedad civil enfocados a la atención de grupos vulnerables.

METAS

- Abatir la marginación y el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables para proveer igualdad en las oportunidades que les permitan desarrollarse con independencia y plenitud.

➤ **JUVENTUD.**

DIAGNOSTICO.

San Ciro de Acosta es un municipio compuesto principalmente por jóvenes en su mayoría, por condiciones desfavorables, debido a dificultades para la inserción en el mercado laboral, la deficiente formación y desarrollo de habilidades que permitan el crecimiento personal, la escasa educación sexual y reproductiva, que conduce a una mayor incidencia de embarazos no deseados en adolescentes y alta desvinculación familiar que los conlleva a la ingesta de drogas permitidas y no permitidas.

OBJETIVO

Promover, impulsar y fomentar la participación de la juventud sancirence para lograr el bienestar social del Municipio de San Ciro de Acosta y al mismo tiempo mejorar su condición de vida.

Elaborar e implementar políticas públicas destinadas a atender, apoyar, promover y mejorar las condiciones de vida de las y los jóvenes en sus ámbitos sociales, económicos y participativos del Municipio de San Ciro de Acosta, de forma vinculada con los Programas de Desarrollo.

Coadyuvar con el Ayuntamiento en la planeación y programación de las políticas públicas y acciones encaminadas al desarrollo de la juventud.

Proveer de información para la toma de decisiones e implementación de programas y acciones que incidan en el sector juvenil del Municipio de San Ciro de Acosta.

ESTRATEGIAS

Cursos y Talleres del Programa de Formación Juvenil, Red Municipal de Organizaciones Juveniles.

Desarrollar e implementar políticas públicas integrales, complementarias y actuales que atiendan a las y los jóvenes del municipio en sus diferentes necesidades.

Impulsar el bienestar personal y comunitario de la juventud.

METAS

- Beneficiar a más niños, adolescentes y jóvenes con talleres que sean parte de la formación integral de su desarrollo.
- Seguir llevando actividades Educativas, Físicas y Culturales para niños y jóvenes.
- Dar continuidad a que un gran número de niños y jóvenes tengan acceso a equipos de cómputo y conocimientos básicos de estos.
- oportunidades de empleo para jóvenes que; no cuenten con opciones de estudio y /o empleo.
- Crear acciones preventivas para lograr una disminución de la delincuencia entre nuestra población joven.

➤ **DEPORTE.**

DIAGNOSTICO.

El deporte en el ámbito local es coordinado por el municipio para facilitar su actividad y apoyar con infraestructura y equipos a los deportistas, mayormente en eventos o competencias en los que participan con una representación municipal.

En nuestro municipio actualmente cuenta con una liga de futbol popular, una liga de basquetbol, una escuela de taekwondo particular, un gimnasio y dos escuelas de zumba.

Se cuenta con una Unidad Deportiva integrada con dos canchas de futbol soccer, dos canchas de basquetbol y una pista de atletismo.

Existen seis canchas de basquetbol, donde también están adecuadas para practicar volibol. Una cancha techada de basquetbol siendo esta la más concurrida pues cuenta con alumbrado y sus condiciones son regulares. En San Ciro de Acosta cuenta con un campo de pasto, propiedad del ejido Pedro Montoya.

OBJETIVO

Fomentar el deporte, entre los jóvenes; practicándolo pueden ser alejados de los malos hábitos y vicios que los aquejan en estos tiempos, combatir la obesidad, descubrir jóvenes con algún talento artístico y deportivo e impulsarlos en ese ámbito.

ESTRATEGIAS.

Organizar ligas estudiantiles mediante torneos en las diferentes ramas deportivas.

Registrar ligas deportivas ante organismos gubernamentales como INPODE y federaciones correspondientes para aumentar el nivel y rendimiento deportivo de nuestros deportistas.

METAS

- Mantenimiento y Construcción de Infraestructura deportiva.
- Capacitación a deportistas
- Contribución en la organización de las instituciones deportivas.
- Gestionar recursos con las dependencias correspondientes para apoyo a deportistas e instalaciones públicas del municipio.
- Realizar Olimpiadas municipales.
- Canalizar apoyos para la participación de eventos deportivos juveniles en el ámbito Federal y Estatal.

➤ **CULTURA.**

DIAGNOSTICO.

En nuestro municipio se cuenta con un departamento responsable de ser enlace de este ayuntamiento con cada una de las instituciones culturales para planeación de actividades además de darle seguimiento a las solicitudes de necesidades de la misma área.

OBJETIVO

Favorecer la participación de la sociedad civil en la planeación y el destino de los recursos orientados al desarrollo municipal a fin de preservar, promover y difundir la cultura, tanto en sus expresiones locales.

ESTRATEGIAS.

Reforzar y visibilizar la identidad cultural mediante acciones que sustenten la memoria colectiva.

Proponer actividades, espacios y tiempos para que la población recupere un ocio constructivo a partir de la creatividad y la expresividad, en contraposición a la oferta mediática carente de contenido y propuesta.

Respetar y reconocer a las diferentes manifestaciones culturales.

Fomentar el cuidado del medio ambiente por medio del arte y la cultura.

METAS

- Fomentar los proyectos culturales que rescaten la identidad, de nuestro municipio como la “cuna del son arribeño”.
- Gestionar un museo municipal que promocióne la creación de cultura.
- Promocionar las exposiciones artesanales de forma frecuente
- Reactivación de la casa de la cultura, acondicionándola para su activación.
- Realizar actividades que fortalezcan nuestra tradiciones y costumbres.
- Gestionar eventos públicos para promover la cultura y el arte dentro de nuestra población.
- Crear enlaces culturales regionales, estatales e internacionales.

➤ **SALUD**

DIAGNOSTICO.

En la actualidad nuestro municipio cuenta con clínicas en algunas comunidades y un Centro de Salud en la cabecera que es donde se presta el servicio a la población, pero se observa a la necesidad de contar con más personal médico para cubrir la demanda de la población.

OBJETIVO

Contar con un instrumento de planificación a corto y mediano plazo que haya sido elaborado participativamente y actúe sobre los factores determinantes de la salud,

Gestionar ante las instancias necesarias personal médico las 24 horas y de acuerdo con las necesidades.

ESTRATEGIAS

Gestionar con Gobierno Federal y Estatal, recursos humanos para cubrir las necesidades de las instituciones de Salud.

Fortalecimiento de la acción comunitaria, municipal y civil.

Reorientación de los servicios públicos, creación de entornos y ambientes saludables, fortalecimiento de los servicios de salud y prácticas saludables.

METAS

- Gestionar jornadas de salud, por medio de convenios de dependencias e instituciones públicas y privadas.
- Promocionar el ejercicio físico en coordinación con los grupos organizados del municipio y el departamento de educación y deporte
- Mejorar el traslado de los pacientes a los hospitales, con unidades vehiculares dignas de transporte, ampliando la programación de traslados.
- Gestionar la construcción de casas de salud en las comunidades donde no existen.
- Adquisición de ambulancias y equipamiento para prestar un buen servicio de salud.
- Gestionar atención médica para la ciudadanía las 24 horas.

➤ **CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

DIAGNOSTICO.

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 El presente documento forma parte de un conjunto de Programas que serán la base para alcanzar un desarrollo económico, para un mejor bienestar de las familias. El Programa Sectorial de Ciencia y Tecnología se desprende del Eje Rector 3: Gobierno Social e Incluyente Impulso al Desarrollo Industrial, creación de nuevas fuentes de trabajo.

OBJETIVO

Consolidar el desarrollo industrial del Municipio, para atracción de inversiones y creación de nuevas fuentes de trabajo.

Reducir la brecha tecnológica con apoyo de las Instituciones Gubernamentales Federales y Estatales, desarrollo e innovación.

ESTRATEGIAS

Vincular de mejor manera a las instituciones de educación.

Promover un centro de formación y capacitación de recursos humanos para el sector, en coordinación con el CONACYT promover becas para el estudio y actividades de ciencia y tecnología.

Establecer un mayor contacto con los centros de generación de tecnología del Estado, promoviendo investigaciones conjuntas, intercambios de investigadores y acceso a redes de información tecnológica.

Avanzar en el modelo de educación dual y de vinculación academia empresa, en coordinación con los organismos empresariales.

METAS

- Apoyar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación a través de programas de financiamiento.
- Fortalecer las actividades de difusión y divulgación del sector de ciencia, tecnología e innovación.
- Fortalecer las capacidades de los actores del sector de ciencia, tecnología e innovación.
- Coadyuvar en la mejoría de la enseñanza de las ciencias en todos los niveles educativos.

➤ ALIMENTACIÓN

DIAGNOSTICO.

Hoy en día en nuestro municipio aún existe el rezago alimenticio en algunos sectores de la población especialmente en niños y adultos mayores de acuerdo con el CONEVAL los Indicadores Sociodemográficos arrojan que el 20.3% de la población de San Ciro de Acosta está en pobreza extrema, esto quiere decir que 1406 personas tienen un alto índice de rezago alimenticio.

OBJETIVO

El sector alimentario y el sector agrícola ofrecen soluciones claves para el desarrollo y son vitales para la eliminación del hambre y la pobreza. Gestionadas de forma

adecuada en programas de desnutrición, la agricultura, y otras pueden suministrar comida nutritiva a varios sectores del municipio, así como generar ingresos decentes, apoyar el desarrollo centrado en las personas del campo y proteger el medio ambiente.

Implementar comedores públicos, ayudas con despensas y programas que ataquen este serio problema.

ESTRATEGIAS

Gestión por medio de las instituciones correspondientes los programas de COINVERSION SOCIAL.

METAS

- Activar comedores públicos.
- Implementar campañas por el buen comer en las escuelas.
- Prevención en contra de la obesidad.
- Apoyos para adultos mayores y personas vulnerables.
- Aplicar cobertura para desayunos fríos en escuelas y menores de 5 años.
- Entregar despensas a personas en situación de desventaja social.

➤ **MUJERES**

DIAGNOSTICO.

En San Ciro de Acosta, las mujeres representan el 52.07% es decir 5296 de la Población total del municipio, por lo que es necesario que se promueva la participación, tanto en lo político, social y económico.

Según el índice de Zona de Atención Prioritaria (ZAP) 1575 mujeres presentan un rezago social, carecen de servicios médicos y en su mayoría son amas de casa, tienen carencia por calidad de espacios en sus viviendas.

La violencia y las formas de acoso y explotación sexual, en específico derivan de prejuicios culturales son incompatibles con la dignidad y valía de la persona humana y deben de ser eliminadas.

OBJETIVO

El objetivo de esta administración es institucionalizar, de manera transversal, la perspectiva de género en los distintos Programas de Gobierno, así como promover, difundir y fomentar, la defensa de los Derechos Humanos de las mujeres, con el propósito de mejorar su condición social y de su entorno, además se impulsará el desarrollo económico de aquellas mujeres que emprendan una fuente laboral.

ESTRATEGIAS

Gestionar ante el Instituto de las Mujeres en el estado de San Luis Potosí, crear campañas y pláticas de prevención para todas las mujeres del municipio para que conozcan sus derechos.

Gestionar ante las Instituciones correspondientes la creación de pequeñas empresas para impulsar el autoempleo en las mujeres.

METAS

- Concientizar sobre la equidad de género en el municipio.
- Aplicar talleres comunitarios para el emprendimiento de las mujeres.
- Dar asistencia jurídica y psicológica para las mujeres violentadas.

Ma. Ysabel González Serna

Coordinador del Sistema Municipal DIF
sanciropresidencia2018.2021@gmail.com
487 874 0333 Ext. 102

Lic. Gabriel Valdéz Hernández

Secretario General del H. Ayuntamiento de San Ciro de Acosta, S.L.P.
2018secretario2021@gmail.com
487 874 1044 Ext. 101

Dr. Pedro Pablo Govea González

Presidente del Sistema Municipal DIF
sistemamunicipaldifsca@gmail.com
487 874 1044

T.A. Franco Ramírez Medina

Coordinador del Sistema Municipal DIF
sistemamunicipaldifsca@gmail.com
487 874 1044

Lic. Luis Arturo Mancilla Tenorio

Oficial 01 del Registro Civil
oficialia01_m@hotmail.com
487 874 0122

Ing. José Alfredo Rodríguez Castro

Director de Desarrollo Agropecuario
dagropecuariosanciro@gmail.com

Ángel Francisco de la Cruz Hernández

Director de Comunicación Social
comsoc.sca@gmail.com

Profa. Ma. Yolanda Mancilla Camacho

Sindico Municipal de San Ciro de Acosta, S.L.P.
sindicaturasanciro@outlook.com
487 874 0333 Ext. 106

Ariel Fortunato Ávila Rodríguez

Director del Instituto Municipal de la Juventud; Instituto de Migración y Enlace Internacional.

enlaceslp2018@outlook.com

L.E.F. Ricardo Sánchez Ruíz

Director de Deportes

dirdeportessca@gmail.com

Alberto Arvizu Flores

Titular de la D.G.S.P. y T.M.

dgspsancirodeacostaslp@hotmail.com

487 874 0681 Ext. 107

C. Mayra García Rangel

Responsable de la Unidad Básica de Rehabilitación “Arturo Aguillón”

unidadbasicaubrsanciro@hotmail.com

487 874 1066

C.P. J. Edgardo Govea Padrón

Tesorero Municipal

tesoreriasc2018-2021@outlook.com

487 874 0333 Ext. 105

Jorge Ivan Reynoso Vielma

Director del Departamento de Servicios Municipales

Serviciosmunicipales.sa@gmail.com

Javier Saldaña Alvarado

Director de Protección Civil San Ciro de Acosta

proteccioncivilsanciro2018@gmail.com

Omar Arteaga Flores

Jefe de la Unidad de Información Pública Municipal

transparenciasanciro@gmail.com

487 874 0333

L.I. Elia Ruiz Govea

Directora de Catastro

catastrosanciro2018-2021@outlook.com

487 874 0333 Ext. 108

T.I. Jeovani Israel Díaz Balderas
Director de Ecología y Medio Ambiente
ecomed2019@gmail.com

Profa. Ma. Guadalupe López Díaz
Directora de Educación y Cultura
cultura21@gmail.com

Ing. Juan Paulo Rosas Chavero
Coordinador de Desarrollo Social
dessoc_27@msn.com
487 874 0080

Lic. Valente Ruiz Pérez
Inspector de Alcoholes
inspecciondealcoholes.sanciro@hotmail.com

Sandra Arcos Guillen
Directora del Instituto Municipal de la Mujer
487 874 1044

Rodolfo Rosas Colunga
Titular de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.
aguapotable_sanciro@hotmail.com
487 874 1044

AGRADECIMIENTO

H. Ayuntamiento de San Ciró de Acosta, tiene el honor de haber presentado el Plan de Desarrollo Municipal, ya que este servirá cómo apoyo en la gestión de las políticas públicas, en la actualidad enfrenta importantes retos, que implican reforzar la coordinación interna del Ayuntamiento e intergubernamental con sus iguales, con los dos órdenes de gobierno y la sociedad civil organizada, teniendo como objeto el ofertar soluciones efectivas acordes con las condiciones imperantes; en este sentido, Es por eso que de acuerdo con lo establecido en la Ley de Planeación en su Artículo 1ro. Donde esta Ley de orden público e interés social; tienen por objeto constituir el Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa, así como determinar las bases y principios de la planeación en las administraciones públicas estatales y municipales; además, las normas de integración, coordinación y participación de autoridades, órganos y sectores sociales y privados que forman al sistema.

Con estas palabras y fundamentos jurídicos establezco el que será el nuevo Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 que sirva como apoyo para la gestión de programas mencionados, con la finalidad de establecer lineamientos y estrategias en el plan municipal, y de los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales en programas operativos anuales, precisando metas, indicadores de evaluación, asignando recursos, determinando responsables y fijando tiempos de ejecución.

No me queda más que agradecer a la ciudadanía por su cordial participación, la cual ha servido de gran apoyo para el desarrollo y formulación de indicadores.

